

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Señor Juez de Juzgado de 1ra. Instancia Laboral de la Cuarta Nominación, en autos SALAS, GABRIELA GUADALUPE y otros s/homologación, CUIJ N° 21-04788881-3.- Se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios del Sr. Hector Fabian Mendieta D.N.I. 24.794.464 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. El decreto que ordena la medida en su parte pertinente dice: Santa Fe. 27 de Agosto de 2020. Cítese por edictos a los herederos del Sr. Héctor Fabián Mendieta, que se publicarán en el Boletín Oficial y en Hall de tribunales por el término de 30 días conforme lo dispuesto por el art. 2340 del C.C. y C., a efectos que comparezcan y tomen la debida intervención en el proceso. Asimismo y atento a la existencia de menores, córrase vista al Ministerio Pupilar a los fines de que manifieste lo que estime corresponder. Notifíquese. Fdo. Dra. Melchiori (Secretaria). Dra. Acosta (Jueza). Santa Fe, 9 de septiembre de 2020. Dra. Silvia P. Melchiori, Secretaria.

\$.45 426915 Oct. 13 Oct. 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Alassia Dario Rubén s/ Quiebra" Expte. 21-02010514-0 que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ) y REGULACION DE HONORARIOS por \$ 98.106,80 a la CPN Olivia Cristina Bressan y \$42.045,77 al Dr. José Alberto Escher. Notifíquese. Firmado: Dr. Carlos F. Marcolin, Juez; Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario.

S/C 427922 Oct. 13 Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "PICAZO DOMINGO TOMAS S/QUIEBRA" C.U.I.J. 21-02002544-9 se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 7 de septiembre de 2.020. Agréguese el informe de saldo acompañado. De manifiesto el proyecto de distribución de fondos readecuado por el término de ley. Públíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Fdo. Dra. Beatriz Forno: Jueza. Dra. Viviana Naveda Marcó: Secretaria" Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó: Secretaria, Santa Fe, 5 de Octubre de 2020.

S/C 427590 Oct. 13 Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: DÍAZ CLARISA SOFIA s/Solicitud propia quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02020747-4) - Año 2020, la siguiente resolución: Santa Fe, 18 de Septiembre de 2020... Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Díaz Clarisa Sofía DNI N° 24.150.142, con domicilio real en calle Combate de Rincón N° 1715 de la Ciudad de San José de Rincón, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Gobernador Crespo N° 3350, Piso 4, Depto. B, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 23 de Septiembre de 2020 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 11 de Noviembre de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 27 de Noviembre de 2020 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 02 de Febrero de 2021 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 18 de Marzo de 2021 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86) - Fdo. Dr. Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 426858 Oct. 13 Oct. 19

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: GOMEZ MONICA MARCELA s/Solicitud propia quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02020019-4) - año 2020, la siguiente resolución: Santa Fe, 18 de Septiembre de 2020. ...Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Gómez Mónica Marcela, DNI N° 24.239.086, con domicilio real en calle Bv. Ocampo N° 645, Dpto. 4, de la localidad de Helvecia y domicilio legal en calle Gobernador Crespo N° 3350, Piso 4, Depto. B, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrense mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 23 de Septiembre de 2020 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 11 de Noviembre de 2020, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 27 de Noviembre de 2020 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 02 de Febrero de 2021 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 18 de Marzo de 2021 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo.: Dr. Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 426857 Oct. 13 Oct. 19

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: NAY DAIANA GUADALUPE s/Solicitud propia quiebra, Expte. CUIJ N° 21-02019255-8, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Resolución de fecha 16/07/2019, se ha declarado la quiebra de Daiana Guadalupe Nay, argentino, D.N.I. 36.627.057, apellido materno Espíndola, casada, con domicilio real en calle Trio los Midachi casa 157 Bis s/n B de la ciudad de Santa Fe, habiéndose dispuesto hasta el día 11/11/2020, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado en autos, la CPN Carolina Benítez, domiciliada en calle San Jerónimo 1661 de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 hs.. Notifíquese. Fdo.: Dr. Pablo Silvestrini, Secretario. Santa Fe, 17 de Septiembre de 2020.

S/C 426844 Oct. 13 Oct. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: PEREZLINDO, ELODIA BENJAMINA s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02020043-7) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Elodia Benjamina Perezlindo, DNI N° 3.201 .524, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 9 de Septiembre de 2020. Dra. Sánchez, Secretaria.

§ 45 426842 Oct. 13

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: DUARTE, GABRIEL IGNACIO s/Quiebra (CUIJ 21-01972959-9), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe Prosecretaria de la autorizante Dra. María José Lusardi, se hace saber por 2 (dos) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Proyecto de Distribución de Fondos Complementarios, de acuerdo a lo establecido por el art. 222 de la Ley 24.522, y por el mismo se cancelan los honorarios insolutos regulados a la CPN María Elena de los M. Sabater (Síndica) por \$ 22.331,03 y al Dr. José Luis Romero Aguirre (apoderado fallido) por \$ 9.569,71. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 14 de Agosto de 2020. ...Por formulado proyecto de distribución complementario acompañado a fs. 318/vto. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. Notifíquese. Fdo. Dr. Iván Gustavo Di Chiazza, Juez. Dra. María José Lusardi, Prosecretaria. Santa Fe, 11 de Septiembre de 2020. Dra. Prieu Mántaras, Prosecretaria.

S/C 426815 Oct. 13 Oct. 14

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Justo, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de don Fluger Abelino Bernardo, Documento Nro. 10.467.150, fecha de fallecimiento 11 de Junio de 2020, en los autos caratulados: FLUGER ABELINO BERNARDO s/Sucesorio, CUIJ 21-26186589-8, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de

Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Justo. Fdo.: Dr. Buzzani (Secretario). San Justo, 14 de Septiembre de 2020. Dra. Lo Presti, Prosecretaria Subr.

§ 45 426821 Oct. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: SARLA, MARCELA VIVIANA s/Quiebra (CUIJ:21-01996045-2) ha ordenado la publicación del presente a efectos de poner en conocimiento de los interesados que en los autos de referencia la Sindicatura ha presentado el informe final y proyecto de distribución de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. Deberán publicarse edictos por el plazo de dos días (art. 218 L.C.Q.). Dra. Dellamónica, Secretaria a/c.

S/C 426905 Oct. 13 Oct. 14

Autos: FERLINI JUAN GABRIEL ALBERTO s/Quiebra (CUIJ: 2101990313-0), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Síndico CPN Gerardo Borda Bossana: pesos ochenta y un mil setenta y nueve con 99/100 (\$81.079,99) (con más aportes - 10%+ IVA); Honorarios apoderada del fallido, Dra. María Maiorano: Pesos Treinta y Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Ocho con 57/100 (\$34.748,57) (con más aportes - 13%). Santa Fe, 24 de Julio de 2020. Dra. Dellamónica, Secretaria.

S/C 426874 Oct. 13 Oct. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe) en autos: NIEMES, CANYO ATILIO s/Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-02020007-0), se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Niemes, Canyo Atilio, D.N.I. Nro. 6.260.980, para que comparezcan a hacer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial por el término de ley. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez -Secretaria. Santa Fe, 9 de Septiembre de 2020. Dra. Perotti, Prosecretaria.

§ 45 426898 Oct. 13 Oct. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Iván Di Chiazza, Pro Secretaria, Dra. María José Lusardi, por decretos de fechas 14/07/2020 y 12/0812020, se hace saber que en los autos: ROLDAN, NELIDA NILDA s/Quiebra - Expte. 21-01987224-3, se han regulado los honorarios de los funcionarios actuantes en la suma de \$ 140.152,57 distribuidos en la siguiente proporción 70% para la sindicatura, CPN María Inés Margherit (\$ 98.106,80) y \$ 30% para el letrado patrocinante del fallido, Dra. Viviana Silvina Russo (\$ 42.045,77). Asimismo se ha instado la puesta de manifiesto del informe a través de la publicación del siguiente edicto y corrido vista a la Caja Forense y Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Santa Fe, 11 de Septiembre de 2020. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

S/C 426894 Oct. 13 Oct. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación) en autos caratulados: DE SANTIS, MARIO OSCAR s/Sucesorio (Expediente número 21-02020265-0) se cita, se llama, y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Mario Oscar De Santis, D.N.I. 8.378.670, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 16 de Septiembre de 2020.

§ 45 426869 Oct. 13

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: GAMARRA WALTER GUSTAVO s/Quiebra - Expte: C.U.I.J. 21-02018177-7, se ha dispuesto señalar el día 30 de Noviembre de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 30 de Diciembre de 2020 para la presentación del Informe Individual y 3 de Abril de 2021 para la presentación del Informe General. La Sindicatura se encuentra a cargo de la C.P.N. Gurman Claudia Gabriela, con domicilio en calle Saavedra 2015 de la ciudad de Santa Fe, y atiende en el horario de 9:00 a 16:00 hs. Santa Fe, Setiembre de 2020.

S/C 426863 Oct. 13 Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MAINARDI HOCLEY CARLOS s/Quiebra - CUIJ N° 21-01990997-9, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del proyecto de distribución de fondos y que se han fijado los honorarios del C.P.N. Ariel Raúl Pierella en la suma de \$ 98.106,79 y los de la Dra. Flavia Betiana Martín en \$ 42.052,78. Si no se formulare oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522, los mismos serán aprobados. Notifíquese conforme lo normado en el art. 218 L.C.Q.. Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso - Secretaria. Dr. Claudio Bermúdez. Santa Fe, 21 de Setiembre de 2020.

S/C 426865 Oct. 13 Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MERILES GIMENA DESIRE s/Quiebra - C.U.I.J. 21-01994441-4, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del informe final y el proyecto de distribución de fondos y que se han fijado los honorarios del C.P.N. Marcelo C. Rebechi, en la suma de \$ 98.106,80 y los del Dr. Gregorio José Arias, en la suma de \$ 42.045,77. Si no se formulare oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522, los mismos serán aprobados. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó - Secretaria - Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena - Juez. Santa Fe, 21 de Setiembre de 2020.

S/C 426866 Oct. 13 Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ARAGO VANINA SOLEDAD s/Quiebra - C.U.I.J. 21-01994931-9 se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del informe final y el proyecto de distribución de fondos y que se han fijado los honorarios del C.P.N. Marcelo C. Rebechi en la suma de \$ 98.106,80 y los del Dr. Farina Gonzalo Anteo en la suma de \$ 42.045,77. Si no se formulare oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522, los mismos serán aprobados. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó - Secretaria - Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena - Juez.

Santa Fe, 21 de Setiembre de 2020.

S/C 426867 Oct. 13 Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: HAIEK MARCELA s/Quiebra - C.U.I.J. 21-01998776-8, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del informe final y el proyecto de distribución de fondos y que se han fijado los honorarios del C.P.N. Marcelo C. Rebechi en la suma de \$ 98.106,80 y los del Dr. Jorge Ariel Morel en la suma de \$ 42.045,77. Si no se formulare oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522, los mismos serán aprobados. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó - Secretaria - Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena - Juez. Santa Fe, 21 de Setiembre de 2020.

S/C 426868 Oct. 13 Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: FANTINI GABRIELA VIVIANA s/Quiebra - C.U.I.J. 21-02003249-6 se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del informe final y el proyecto de distribución de fondos y que se han fijado los honorarios del C.P.N. Marcelo C. Rebechi en la

suma de \$ 98.106,80 y los del Dr. Jorge Ariel Morel, en la suma de \$ 42.045,77. Si no se formulare oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522, los mismos serán aprobados. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó - Secretaria - Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena - Juez. Santa Fe, 21 de Setiembre de 2020.

S/C 426870 Oct. 13 Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: AGOSTINI JULIA GRACIELA s/Quiebra - C.U.I.J. 21-02005534-8, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del informe final y el proyecto de distribución de fondos y que se han fijado los honorarios del C.P.N. Marcelo C. Rebechi en la suma de \$ 98.106,80 y los del Dr. Jorge Ariel Morel, en la suma de \$ 42.045,77. Si no se formulare oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522, los mismos serán aprobados. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó - Secretaria - Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena - Juez. Santa Fe, 21 de Setiembre de 2020.

S/C 426871 Oct. 13 Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: BARBONA YOLANDA ERMINIA s/Quiebra - C.U.I.J. 21-02009315-0, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del informe final y el proyecto de distribución de fondos y que se han fijado los honorarios del C.P.N. Marcelo C. Rebechi, en la suma de \$ 98.106,80 y los del Dr. Walter Danelone, en la suma de \$ 42.045,77. Si no se formulare oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522, los mismos serán aprobados. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó - Secretaria - Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena - Juez.

Santa Fe, 21 de Setiembre de 2020.

S/C 426872 Oct. 13 Oct. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: SANCHEZ ESTELA DOMINGA s/Solicitud Propia Quiebra (CUIJ: 21-02010739-9) ha ordenado la publicación del presente a efectos de poner en conocimiento de los interesados que en los autos de referencia la Sindicatura ha presentado el informe final y proyecto de distribución de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. y se ha regulado honorarios a los funcionarios y profesionales intervinientes en la suma de \$140.152,57, correspondiendo la suma de \$98.106,80- a la C.P.N María de los Milagros Sabater y la suma de \$42.045,77-a la Dra. Verónica Elisabet Macon y la Dra. María Celeste Alonso en conjunto y proporción de ley. Deberán publicarse edictos por el plazo de dos días (art. 218 L.C.Q.). Santa Fe, 16 de Septiembre de 2020. Dra. Prieu Mántaras, Prosecretaria.

S/C 426813 Oct. 13 Oct. 14

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: MENDOZA FERNANDA MARIA s/Quiebra (CUIJ 21-00926873-9), se ha dispuesto: Santa Fe, 05 de Febrero de 2020. Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Dar por concluido el proceso falencial de Fernanda María Mendoza, DNI N°24.536.373, ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales de la misma, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2) Publíquense edictos en el Boletín Oficial, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Insértese. Hágase saber. Fdo.: Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria) - Gabriel Abad (Juez). Dra. Gerard, Prosecretaria.

S/C 426855 Oct. 13 Oct. 14

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Esperanza (Sta. Fe), en los autos caratulados: LOPEZ, DANTE HOMERO c/HOLINGER, RUBEN GERARDO s/Usucapión - CUIJ 21-22699815-9, Año 2020, el Sr. Juez ha ordenado publicar edicto a los fines de citar a Rubén Gerardo Holinger y/o contra quienes resulten ser sus sucesores y/o herederos y/o contra quien resulte propietario y/o titular registral de la mitad indivisa (50%) y/o quienes se crean con derecho a los fines de que hagan valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en calle Cortada José Palmero N° 2058 de la localidad de Humboldt, Provincia de Santa Fe, individualizado partida API N° 09-18-00-085664/0036-4, dominio inscripto al Tomo 252 Impar, Folio 1.7785 Número 55252, Departamento Las Colonias. El decreto ordena lo

siguiente: "Esperanza, 26 de junio de 2020. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda sumaría por prescripción adquisitiva contra Rubén Gerardo Holinger y/o contra quienes resulten ser sus sucesores y/o herederos y/o contra quien resulte propietario y/o titular registral de la mitad indivisa (50%) del inmueble ubicado en calle Cortada José Palmero N° 2058 de la localidad de Humboldt, Provincia de Santa Fe, individualizado partida API N° 09-18-00-08566410036-4, dominio inscripto al Tomo 252 Impar, Folio 1778, Número 55252, Departamento Las Colonias, Sección Dominios del Registro General. Cítese y emplácese a los accionados por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley. Hágase saber a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Humboldt la iniciación de esta demanda para que, de existir interés fiscal comprometido, tomen legal intervención. Resérvese en Secretaría documental acompañada y agréguese fotocopias a los autos. Martes y viernes notificaciones por Secretaría. Notifiquen indistintamente el Oficial de Justicia y/o los empleados Zunino, Tabernig y/o Leno. Notifíquese. Dra. Gabriela María Torassa, Secretaria. Norberto Alfonso Erni, Juez. Esperanza, 24 de Agosto de 2020.

§ 53 426877 Oct. 13 Oct. 26

Por disposición del Juez (Juzgado de Primera instancia del Circuito Judicial N° 19 de Esperanza) en autos caratulados: IMHOFF, STELLA MARIS y Otros c/IMHOFF, LUIS FRANCISCO y Otros s/Juicios Sumarios - División de Condominio (CUIJ 21-22699541-9) y conforme art. 597 del CPCC, se cita por edictos a los herederos de la codemandada María Lucía o Luisa Rajoy a efectos de que comparezcan y tomen la debida intervención en autos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Gabriela María Torassa, Secretaria; Dra. Norberto Alfonso Erni, Juez. Esperanza, 9 de Septiembre de 2020. Dra. Torassa, Secretaria.

§ 45 426862 Oct. 13

En los autos caratulados DO SANTOS, MARIA INES s/Pedido de quiebra (CUIJ N° 21-01990929-5), que tramitan por ante este Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil Y Comercial de la 6ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución (art. 218 LCyQ) regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes: Sindicatura CPN María Rosa López \$98.106.80 y Apoderado de la Fallida. Dr. Patricio Ternavasio \$42.045.77 que se publica a los efectos del art. 218 LCyQ n° 24522. Fdo. Abad: Juez, Toloza: Secretaria. Santa Fe, 23 de setiembre de 2020. María Rosa López, Contadora Pública Nacional.

s/c 426924 Oct. 13 Oct. 14

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados BRAVO, MIGUEL ANGEL s/ solicitud propia quiebra 21-01960901-1, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha presentado Proyecto de Distribución a tenor de lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. y se han regulado los honorarios del totales en la suma de \$ 59.271,52 equivalente a un sueldo de Secretario de Primera Instancia, a distribuir de la siguiente proporción: a) \$ 41.490,06 para la sindicatura de autos CPN. Raul Juan Kuchen y b) \$ 17.781,45 para el Dr. Jorge Ariel Morel apoderado del fallido. A continuación, se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 26 de Junio de 2020 Por presentado proyecto de distribución. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. (Fdo. Pacor Alonso, sec. Bermudez, juez). María de los Angeles Ramos, Prosecretaria.

s/c 426975 Oct.13 Oct.14

Por estar así dispuesto en los autos caratulados RONDAN DORA INÉS s/Quiebra Expte. 2101995483-5 que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el informe final y proyecto de distribución presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ) y regulación de honorarios por \$ 98.106,80 a la CPN Olivia Cristina Bressan y \$ 42.045,77 al Dr. Silvio Ángel Do Santos. Notifíquese. Firmado: Dr. Carlos F. Marcolin, Juez; Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario. 04 de septiembre de 2020.

s/c 427129 Oct. 13 Oct. 14

El Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 1551, de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados MORALES MABEL SUSANA c/MOLINARI YOLANDA ANTONIA DE KELLO y otros s/ usucapión (Expte. Nro. 1244 Año 2011 - CUIJ: 21-00930232-5), ha dispuesto lo siguiente Santa Fe, 19 de Agosto de 2020 Proveyendo escrito cargo N° 5900/20: Previamente y habiéndose advertido, en este estado, que no se ha ordenado la rebeldía de los demandados; haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese

rebelde a los demandados. Notifíquese por edictos. Notifíquese. Fdo. Dra. Veronica Toloza, Secretaria; Dr. Gabriel Abad, Juez. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

§33 427088 Oct.13 Oct. 15

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados LEZCANO SANTIAGO SEBASTIAN s/Solicitud Propia Quiebra (Expte. N° 21-02020729-6 año 2020) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 29 de septiembre de 2020. Vistos:... Considerando:..., Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Santiago Sebastián Lezcano, DNI 36.486.953, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle La Pampa 1531 de la ciudad de Monte Vera y legal en calle Primera Junta Nro. 2507- Piso 6-Oficina 7 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 7 de octubre de 2020 a las 10:00 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 10 de noviembre de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 29 de diciembre de 2020 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 16 de marzo de 2021 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene 1; deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación de cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 29 de septiembre de 2020. Secretario. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

s/c 427210 Oct. 13 Oct. 19

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Beatriz Forno se hace saber que en los autos caratulados ROMERO AVALLE ROCIO AILIN ITATÍ s/quiebra (CUJ N° 21-01989668-1), se ha dispuesto publicar el presente por el término de dos (2) días de conformidad con lo establecido en el art. 218 de la Ley 24522 haciendo saber que en las citadas actuaciones se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe. 21 de Agosto de 2020. Resuelvo: 1) Regular los honorarios de la C.P.N Marcela Beatriz Maldonado en la suma de \$ 98.106,80. 2) Regular los honorarios de la Dra. Verónica Daniela Martínez en la suma de \$ 42.045,77. 3) Vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense. 4) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL haciendo saber la presente regulación de honorarios y la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución, conforme la exigencia del art. 218 de la Ley Concursal. A los fines de hacer efectivas las vistas ordenadas se pone a disposición de las partes la clave de acceso de terceros de las presentes actuaciones: 5164. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado Dra. Beatriz Forno-Jueza - Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria. El Proyecto de Distribución dispone: Tasa de Justicia y Fojas de Actuación \$ 75,00; Honorarios C.P.N. Marcela B. Maldonado en la suma de \$ 48.026,97; Aportes al Consejo Profesional de Ciencias Económicas en la suma de \$ 4.802,70; Honorarios a la Dra. Verónica D. Martinez \$20.036,54; Aportes a Caja Forense la suma de \$ 2.604,75. 28 de agosto de 2020. Dra. Marisa Wagner, Prosecretaria.

S/C 427202 Oct. 13 Oct. 14

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados RIVES, MIRTA GRACIELA s/ solicitud propia quiebra 21-02020754-7, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 29 de Septiembre de 2020.: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Mirta Graciela Rives, DNI 14.864.883, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en General López 2532 de Santa Fe y legal en calle 25 de Mayo de 2589, Piso 2, Oficina 3 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 07 de Octubre de 2020 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 15 de Noviembre de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 28 de Diciembre 2020 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 10 de Marzo de 2020 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 29 de Septiembre de 2020. Secretario.

s/c 427209 Oct. 13 Oct. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera de Circuito N° 17 de la Ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: CELINA SARA

SOLIS c/ACUÑA, SERGIO NATALIO y Otros s/ usucapión. CUIJ, N° 21-22803082-9, se cita a Sergio Natalio Acuña y/o Elvio Francisco Foffani y/o Griselda Solis quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir para que dentro del quinto día de la última publicación comparezcan a estar a derecho y deducir oposición en la gestión promovida por Celina Sara Solis sobre adquisición del dominio por usucapión de un inmueble que es parte de la Manzana N° 20 del Plano de Pueblo de Coronda, con todo lo clavado, plantado y edificado en él, compuesto de 66,40 metros de frente al Norte, sobre Calle Coronda, por un fondo de 27,00 metros, lindando: al Norte, con la citada Calle Coronda; al Oeste, en su mayor extensión, con Doña Paula Gómez de Morales y en parte con Jorge Yunis; al Sud, con Don Jorge Yunis y al Este, con el Río coronda. El dominio se encuentra inscripto al Tomo 57 Impar, Folio 29, N° 2.685, Sección Propiedades del Departamento San Jerónimo del Registro General, Partida Catastral N° 11-05-00-148137/0000. Coronda, 419 de septiembre de 2020. Firmado: Dr. Cogliano: Juez; Dr. Roulet: Secretario.

§ 66 427196 Oct. 13 Oct. 19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: MEDRANO, FABRICIO HERNANDO s/solicitud propia quiebra CUIJ 21-02020139-5 en fecha 28 de Agosto de 2020 se ha procedido a la declaración de quiebra de Fabricio Hernando Medrano, DNI N° 22.462.952, argentino, casado, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Macias 4176 de la ciudad de Santo Tomé y con domicilio ad litem constituido en calle Francia 1531 PB 1 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 2 de noviembre de 2020. Notifíquese. Fdo DRa. Ma. Ester Noe de Ferro (Jueza) Dra. Ma. Romina Kilgelmann (Jueza). Secretaria, 10 de Septiembre de 2020. Dra Victoria Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 427177 Oct. 13 Oct. 19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Prosecretaria a cargo de la Dra. Victoria Rodríguez, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: URIBE, JUAN RAMON s/ solicitud propia quiebra (CUIJ 21-02019336-8), en fecha 25/09/2020 se ha procedido a la declaración de quiebra de Juan Ramon Uribe, DNI N° 23.009.576, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Gaboto 3843 de la ciudad de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en General Necochea 3142 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 02 de diciembre de 2020. Secretaria, 29 de septiembre de 2020. Dra. Victoria Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 427178 Oct. 13 Oct. 19

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Claudio A. Bermudez, comunica por dos días que en los autos: ZARATE, MARTIN ARIEL s/ quiebra CUIJ 21-02010318-0, se ha presentado informe final, proyecto de distribución de fondos y se regularon honorarios de los profesionales interviniente. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 28 de septiembre de 2020. Secretaria. Maria Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 427172 Oct. 13 Oct. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos CARRIZO OVIDIO MATIAS s/solicitud propia quiebra (CUIJ 21-01990073-5) ha ordenado la publicación del presente a efectos de poner en conocimiento de los interesados que en los autos de referencia la Sindicatura ha presentado el informe final y proyecto de distribución de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. y se ha regulado honorarios a los funcionarios y profesionales intervinientes en la suma de \$ 140.152,57, correspondiendo la suma de \$98.106,79 a la C.P.N Edgardo Pedro Moschitta y la suma de \$ 29.436,94 a la Dra. María Inés Maiorano y \$ 12.615,84 la Dra. Verónica Eliabet Macon en . Deberán publicarse edictos por el plazo de dos días (art. 218 L.C.Q.). Santa Fe, 28 de septiembre de 2020. Maria Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 427173 Oct. 13 Oct. 14

Autos: RIOS JULIO CESAR s/ solicitud propia quiebra", CUIJ: 21-01984633-1, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Síndico CPN Javier Darío Falco: Pesos Noventa y Ocho Mil Ciento Seis con 79/100 (\$ 98.106,79) (con más aportes - 10% + IVA); Honorarios apoderada del fallido, Dra. María del Corazón de Jesús Iturraspe Freyre: Pesos Cuarenta y Dos Mil Cincuenta y Dos con 78/100 (\$ 42.052,78) (con más aportes - 13%). Santa Fe, 28 de septiembre de 2020. Sin cargo Art. 273 inciso 8, Ley 24.522. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 427169 Oct. 13 Oct. 14

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito N° 1, en lo civil y Comercial, de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: OLIVA, FERNANDO JAVIER s/ quiebra (C.U.I.J. N° 21-02009512-9), se ha presentado el Informe final y Proyecto de Distribución que prescribe el artículo 218 de la ley 24.522; disponiéndose la Publicación de Edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Para mayor recaudo se transcribe las partes pertinentes de las providencias que así lo ordenan que dice: Santa Fe, 09 de Septiembre de 2020. Por presentado informe final y proyecto de distribución. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Firmado: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria); Dr. Claudio Alejandro Bermudez (Juez).

S/C 427171 Oct. 13 Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Circuito N° 25 de la ciudad de San Genaro, dentro de los autos caratulados CARRANZA, JUANA GUADALUPE c/CARRANZA, CARLOS ESTEBAN y/o Q.R.P. o se considere con Derechos sobre el Inmueble s/Demanda Ordinaria de Prescripción Adquisitiva (art. 540 del CPCC) Juicios Sumaria, CUIJ 21-23439588-9 se cita, a Carlos Esteban Carranza y/o a quien resulte propietario del inmueble y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir para que dentro del quinto día de la última publicación comparezcan a estar a derecho y deducir oposición en la gestión promovida por Carranza, Juana Guadalupe sobre adquisición del dominio por Usucapión del siguiente inmueble el inmueble esta ubicado en la manzana N° 16, Sección B sobre calle Tucumán N° 674 entre calles Moreno y Belgrano a los 39.29. mts. de la primera en dirección al Norte, mide 10.00 mts. De frente al Este, con igual medida de contrafrente al Oeste por 36.29 metros de fondo en sus costados Norte y Sur, lindando por su frente al Este con calle Tucumán, en su contrafrente al Oeste con Luis Antonio Herrera, en su costado Norte linda con Ruben A. Carranza y por el costado Sur en parte con Nerio A. Villarruel, Carlos Casado, Estela Mercedes Diaz. El inmueble se individualiza como lote 1 y encierra una superficie de 362,90 m2. Fdo: Rodolfo J. Baldani (Juez) Mariana E. Laborde (Secretaria).San Genaro, 27 de julio 2020.

§ 33 426959 Oct.13 Oct.15

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: CHAPELET, LUIS ALEJANDRO s/quiebra (CUIJ 21-26186398-4) se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Luis Alejandro Chapelet, D.N.I. N° 29.021.470, con domicilio real en calle Urquiza N°1565, de la ciudad de San Justo y a los efectos legales en calle Francisco Angeloni N°2785, de esta ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12). Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la ley 24.522. 8) Fijar hasta el día 23 de Octubre de 2020 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. Firmado: Laura Mariel Alessio Jueza; Leandro Carlos Buzzani Secretario. Secretaría, 17 Septiembre de 2020.-

s/c 426964 Oct.13.Oct.19

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: GONZALEZ, RAUL ALBERTO s/quiebra (CUIJ 21-26186401-8) se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Raúl Alberto Gonzalez, D.N.I. N° 22.914.909, con domicilio real en calle Pedro Millán N°1870, de la ciudad de San Justo y a los efectos legales en calle Francisco Angeloni N°2785, de esta ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4)

Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12). Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la ley 24.522. 8) Fijar hasta el día 23 de Octubre de 2020 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. Firmado: Laura María-Alessio Jueza; Leandro Carlos Buzzani Secretario. Secretaría, 17 de Septiembre de 2020.

s/c 426965 Oct. 13 Oct.19

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Villa Ocampo, Dra. María Isabel Arroyo, secretaria a cargo de la Dra. Marta Migueletto, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don Gustavo Roberto Delssin, DNI N° 21.988.694, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en autos caratulados: DELSSIN, GUSTAVO ROBERTO s/ Consignación Judicial Laboral CUIJ N° 21-26322213-7, de trámite por ante este Juzgado. FDO. : Dra. María Isabel Arroyo, Jueza; Dra. Marta Migueletto, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Villa Ocampo. 20 de agosto 2020.

§33 426989 Oct. 13 Oct. 15

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y labora1 del Distrito N°17 de la ciudad de Villa Ocampo (SF), cita, llama y emplaza por un (1) día a todos los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Irma Violeta Viccini DNI N° 4.837.169, para que en el término y bajo apercibimientos de ley se presenten ante este juzgado hacer valer sus derechos. Todo lo cual se halla ordenado en los autos caratulados VICCINI, IRMA VIOLETA s/ sucesorio CUIJ 21-26322220-9. Villa Ocampo, 27 agosto 2020. Dra. Marta Migueletto, Secretaria.

\$45 427022 Oct. 13

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña Amanda Virginia Maria Gerometta, L.C. 4.737.167, para que comparezcan a hacer valer sus derechos a su juicio sucesorio, GEROMETTA, AMANDA VIRGINIA MARIA s/sucesorio (Expte. N° 21-26321517-3), que se tramita por ante el mencionado Juzgado, dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Villa Ocampo, de 13 de julio 2020. Dra. Marta Migueletto, Secretaria.

\$45 427008 Oct. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Nro. 19, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: MONTU, JORGE RUBEN s/ sucesorio, 21-26299797-6 se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Montu, Jorge Ruben; D.N.I. 14.714.443, fallecido en la ciudad de Santa Fe; en fecha 18/02/2020; para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta N° 3. Dra. Ingaramo, Juez, Dra. Gatti, Secretaria. Esperanza, 11 de septiembre de 2020.

\$45 426979 Oct. 13

Sucesorio: Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ra. Inst. de distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: FERNÁNDEZ, PABLO ROBERTO, s/declaratoria de herederos Expte. CUIJ N° 21-02019128-4, Año 2020, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don Fernández, Pablo Roberto, D.N.I. N.° 25.904.005, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Claudia B. Sánchez Secretaria. Santa Fe, 23 de septiembre de 2020.

\$45 426994 Oct. 13

Por disposición del Juez Oficina de Procesos Sucesorios de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados; Mendez Manuela Aurelia

s/Sucesorio (CUIJ 21-02007225-0), (radicado ante el Juzgado de 1º instancia C.C. de la 10º nominación de esta ciudad de Santa Fe), cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a bienes dejados por el fallecimiento de la causante: doña Mendez Manuela Aurelia L.C. N° 4.571.121, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales de Santa Fe (art. 67 CPC mod. Por Ley 11.287) Santa Fe, 18 de septiembre de 2020. Dra. Claudia Sánchez Secretaria.

§ 50 426984 Oct. 13 Oct. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Séptima Nominación en lo Civil y Comercial) de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: DONATO, NICOLA y Otros s/Sucesorio; Expte. CUIJ 21-02020001-1 año 2020 se llama, cita, y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. Donato Nicola y/o Donato Nicolas, DNI 93.425.239 y la Sra. Marianna Monardo y/o Mariana Monardo CI 365.877 para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley. 22 Sep. 2020 Dra. Claudia B. Sanchez. Secretaria

§ 45 426988 Oct. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de esta ciudad; en autos caratulados MURILLO AMELIA TERESA s/sucesorio (CUIJ. N° 21-02017422-3 año 2019), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Amelia Teresa Murillo D.N.I. N° 13.190.538, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL (Fdo. Dra Claudia Sánchez- Secretaria). Santa Fe 15 SEP 2020. Dra. Claudia B. Sanchez. Secretaria

§ 45 426967 Oct.13

Por disposición del Señor Juez de Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, en autos CHAVES, RENE ANTONIO s/sucesorio CUIJ N° 21-01995089-9. Se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de DON René Antonio Chaves D.N.I. M6.235.393 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. El decreto que ordena la medida en su parte pertinente dice: SANTA FE, 23 de Julio de 2018. Por cumplimentado el decreto de fecha 20/03/2018. Proveyendo escrito de demanda: Estando acreditado el fallecimiento del Sr. Rene Antonio Chaves con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Dése intervención a los Ministerios Públicos... Se hace saber que los edictos se expedirán una vez diligenciado el oficio al Registro de Procesos Sucesorios y notificados los funcionarios del Ministerio Público. Atento a lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial, manifieste el interesado si el derecho que pretende es exclusivo o si concurren otros herederos. En su caso, denuncie los domicilios y D.N.I. de éstos últimos. Notifíquese.Fdo.Dr.Maurutto (Secretario). Dra. Mann (Jueza). Santa Fe, 27 de Ago. de 2020. Dra. Maria Romina Botto. Secretaria

§ 45 426914 Oct. 13 Oct. 19.

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don Tour Alcides Norberto, DNI N° 7.883.121, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio: TOURN ALCIDES NORBERTO s/Sucesorio, CUIJ N° 21-26321428-2. Villa Ocampo, 3 de Septiembre de 2020.

§ 45 426926 Oct. 13

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 15, en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Tostado, a cargo de la Dra. Hayde María Regonat -Jueza-, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Barrera, en los autos: CUIJ: 21-26211399-7, PERALTA, SERGIO GUSTAVO c/DEROTIER, TITO SOFANOR s/Filiación y daño moral, se cita y emplaza a los sucesores (herederos) del Sr. Modesto Enrique Peralta, L.E.: 6.315.996, para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial por el término de ley. Tostado, 11 de Setiembre de 2020. Fdo.: Dra. Hayde María Regonat, Jueza. Dra. Marcela Barrera, Secretaria.

§ 45 426835 Oct. 13 Oct. 19

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito N° 15, en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Tostado, Pcia. de Santa Fe, en autos caratulados: PEREYRA, MARÍA DEL CARMEN s/Sucesorio - Expte. CUIJ N° 21-26211372-5 año 2020, se cita y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores, que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la Sra. María del Carmen Pereyra, fallecida en Tostado, Pcia. de Santa Fe, el día 08 de noviembre de 1970 -en vida- argentina, ama de casa, documento de identidad N° 0.596.880, domiciliada en Tostado, Pcia. de Santa Fe, hija de Carlos Enrique Pereyra y Eulali Páez (Fallecidos), y nacida en Tostado, el 17/07/1884. Dra. Barrera, Secretaria.

§ 45 426876 Oct. 13 Oct. 19

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o quien se considere con derecho sobre los bienes dejados por el causante Sr. Enrique Aman, D.N.I. N° 2.509.731, quien falleciera en fecha 16/10/2016, con último domicilio en calle 25 de Mayo N°907 de la localidad de Villa Minetti, Dpto. 9 de Julio, Provincia de Santa Fe, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: AMAN, ENRIQUE s/Sucesorio, CUIJ N° 21-26211417-9, por el término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de tribunales. Dra. Barrera, Secretaria.

§ 45 426759 Oct. 13 Oct. 19

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 11 de San Jorge (Santa Fe), en los autos caratulados: BISCIA, JUAN; CASTELLANI, JUANA y BISCIA, ALBERTO LUIS s/Sucesorio (Expte. N° 1575/2017), CUIJ 21-26256258-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los Sres. Juan Biscia, CI 3626, fallecido el día 24/11/1996, en la ciudad de Casas, Provincia de Santa Fe; Juana Castellani, Doc. Ident. N° 6.311.225, fallecida el 03/03/2002 en la ciudad de Casas, Provincia de Santa Fe, y Alberto Luis Biscia, Doc. Ident. M 6.291.513, fallecido el 28/10/2016, en la localidad de El Trébol, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. San Jorge, 8 de Septiembre de 2020. Dra. Alberto, Prosecretaria.

§ 161,10 426752 Oct. 13 Oct. 19

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/RESCHIA, SIXTO CESAR s/apremio (Expte. N° 797 año 2010) tramitado ante el Juzgado de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o sucesores de Hermes Renan Ulla a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos de mención, conforme lo siguiente: "San Jorge, 05 de Agosto de 2020. Agréguese. Téngase presente. Estando acreditado el fallecimiento del martillero Hermes Ulla con la partida de defunción acompañada. Cítese y emplácese por edictos a los herederos y/o sucesores del antes mencionado, para que comparezcan a la presente causa en el término y bajo apercibimientos de ley (Cgr. Art 597 CPCC). Notifíquese. Firmado: Dr. Daniel Marcelo Sozo, JUEZ Dra. Marta

Elisa Bürgi, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Dra. Marta Elisa Borgi, Secretaria. San Jorge, 07 Sep de 2020.

S/C 426927 Oct. 13 Oct. 19.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 11 de San Jorge (S.F.), en los autos: APPENDINO NORBERTO ANTONIO s/Sucesorio (CUJ 21-26260544-9 Año 2020) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios del causante Norberto Antonio Appendino D.N.I Nro. M6.295.540; para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 27 Ago. 2020. Dra. Araceli Pilar Alberto. Prosecretaria.

§ 45 426978 Oct. 13 Oct. 19.

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos BODO. GERMAN JUAN s/sucesorio (CUJ 21-26259782-9 Año 2019), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante German Juan Bodo, Doc. Ident. N° 6.298.732, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. San Jorge, 16 de septiembre de 2020. Dra. Araceli Pilar Alberto. Prosecretaria.

§ 225 426928 Oct. 13 Oct. 19.

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge (Santa Fe), en autos caratulados ORONA, NORBERTO EDUARDO s/sucesorio (CUJ 21-26259855-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Norberto Eduardo Orona, DNI N° 17.061.295, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo los apercibimientos de Ley. San Jorge, 24 Junio de 2020. Dra. Araceli Pilar Alberto. Prosecretaria.

§ 45 426922 Oct. 13 Oct. 19.

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral, ciudad de San Jorge, en autos caratulados BANCHIO Eduardo José, PASALI S.A., Banchio Santiago Eduardo y Guinanez Liliana Rosa s/quiebra" (Expte. CUJ N° 21-26256498-0) se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: San Jorge, 15 de Septiembre de 2020. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo. Establecer el día 13 de Noviembre de 2020, inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico designado en autos. Señalar el día 28 de Diciembre de 2020 y el día 05 de Marzo de 2021, como nuevas fechas en las cuales el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos y el informe general, respectivamente. Hágase saber, insértese, regístrese y publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: M. de los Milagros de la Torre (Secretaria) Dr. Daniel Marcelo Zoso (Juez) - Se hace saber que el Síndico Suplente designado en autos es la CPN Adriana De Los Milagros Torres, con domicilio constituido en calle Av. San Martín N° 966 de la ciudad de San Jorge siendo el horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 y de 17:00 a 20:00 bs. Secretaria 15 de Septiembre de 2020.-

S/C 427024 Oct. 13 Oct. 19.

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos RECANATESI. TERESA MARIA s/sucesorio (Expte. N° 866 - Año 2018 / CUJ 21-26257270-3), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Teresa Maria Recanatesi, Doc. Ident. N° 0.751.056, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 26 de junio de 2020. Dra. Araceli Pilar. Alberto, Prosecretaria.

§ 45 427031 Oct. 13 Oct. 26.

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en

autos PALMILL OSVALDO MIGUEL s/sucesorio (CUIJ 21-26260468-0 Año 2020), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Osvaldo Miguel Palmili, D.N.I. N° M6.288.590, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 16 de septiembre de 2020. Dra. Araceli Pilar Alberto, Prosecretaria.

§ 77,40 427074 Oct. 13 Oct 19.

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos SAVENA ROBERTO NATALIO s/sucesorio (CUIJ 21-26260488-5 Año 2020), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Roberto Natalio Savena, L.E. N° 6.309.349, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 23 de septiembre de 2020. Dra. Araceli Pilar Alberto.

§77,40 427073 Oct. 13 Oct. 19.

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos FERNANDEZ, RAMONA VILMA ADELMA y RODRIGUEZ, FELIX DOROTEO s/sucesorio (CUIJ 21-26260571-7 Año 2020), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Ramona Vilma Adelma Fernandez, Doc. Ident. N° 6.633.175; y Feliz Doroteo Rodriguez, D.N.I. N° 5.794.913, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 17 de septiembre de 2020. Dra. Araceli Pilar Alberto, Prosecretaria

§ 155,70 427087 Oct. 13 Oct. 19.

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, se hace saber que en los autos caratulados: TONETTI, IMELDA MARÍA DE LAS NIEVES y Otros s/Sucesorio, CUIJ N° 21-17428505-2 - Año 2020, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Tonetti, Imelda María de las Nieves, argentina, casada, jubilada, D.N.I. N° 02.382.975, con último domicilio en calle Sarmiento 459 de la localidad de Villa Trinidad, departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, fallecida en la localidad de Villa Trinidad, en fecha 17/06/2019 y de. Pepa, Adolfo Delfino, argentino, casado, jubilado, DNI N° 06.283.990, con último domicilio en calle Sarmiento 459 de Villa Trinidad, fallecido en la ciudad de Morteros, en fecha 15/02/2020, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. González, Secretaria a/c. Ceres, 2020.

§ 45 426817 Oct. 13 Oct. 19

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, se hace saber que en los autos caratulados: MARUELLI, CLARA DEL ROSARIO s/Sucesorio, CUIJ 21-17428506-0, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Ceres, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Clara del Rosario Maruelli, argentina, casada, jubilada, D.N.I N° 11.116.899, con último domicilio en Lehmann 487 de la localidad de Villa Trinidad, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, fallecida en la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, en fecha 22/01/2019, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Ceres, 16 de Septiembre de 2020. Dra. González, Secretaria.

§ 45 426819 Oct. 13 Oct. 19

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, se hace saber que en los autos caratulados: BOLATTI, ELIO CESAR s/Sucesorio, CUIJ 21-17428508/7, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Ceres se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Elio Cesar BOLATTI, argentino, soltero jubilado, D.N.I. N° 12.008.131, con último domicilio en zona urbana de la localidad de La Rubia, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, fallecido en la ciudad de Rafaela en fecha 22/04/2020, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Ceres, 2020. Dra. Palacios, Secretaria.

§ 45 426820 Oct. 13 Oct. 19

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Dr. Jorge A. Da Silva Catela, en autos RAGRO S.A. s/concurso preventivo, (Expte. N° 21-17428311-4), ordenó la prórroga de las fechas dispuestas en autos, las cuales han quedado dispuestas de la siguiente manera: Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación de créditos al Síndico CPN Aldo Alfredo Maydana, en su domicilio de calle Domingo Matheu 218 de Ceres, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. y de 16 a 19 hs. hasta el día 11/11/2020, inclusive. Asimismo se informa que se ha fijado el día 30/12/2020 como fecha en la que el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 16/03/2021 el informe general. La Audiencia Informativa se celebrará el día 05/08/2021 a las 10.00 hs. en el Juzgado sito en calle Mariano Moreno 338 de Ceres (SF). Fdo. Dra. Magali Cristina Gonzalez. Secretaria. Ceres, 18 de Sep de 2020.

§ 52.50 427007 Oct. 13 Oct. 19.

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Dr. Jorge A. Da Silva Catela, en autos TORETTA, LORENA PAOLA s/concurso preventivo, (Expte. N° 21-17428555-9), ordenó la apertura del concurso preventivo de Lorena Paola Toretta DNI N° 29.352.529, domiciliada en calle Islas Malvinas 432 de la localidad de San Guillermo, provincia de Santa Fe. Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación de créditos al Síndico CPN Aldo Alfredo Maydana, en su domicilio de calle Domingo Matheu 218 de Ceres, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. y de 16 a 19 hs. hasta el día 11/11/2020, inclusive. Asimismo se informa que se ha fijado el día 30/12/2020 como fecha en la que el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 16/03/2021 el informe general. La Audiencia Informativa se celebrara el día 05/08/2021 a las 10.00 hs. en el Juzgado sito en calle Mariano Moreno 338 de Ceres (SF). Fdo. Dra. Magalí C. Gonzalez. Secretaria a/c. Ceres, 21 de Sep. 2020.

§ 52.50 427006 Oct. 13 Oct. 19.

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Dr. Jorge A. Da Silva Catela, en autos RAINAUDO JORGE ALBERTO s/ concurso preventivo, (Expte. N° 21-17428556-7), ordenó la apertura del concurso preventivo de Jorge Alberto Rainaud, DNI N° 5.534.731, domiciliado en calle España 781 4to. "D" de la localidad de Morteros, provincia de Córdoba. Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación de créditos al Síndico CPN Aldo Alfredo Maydana, en su domicilio de calle Domingo Matheu 218 de Ceres, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. y de 16 a 19 hs. hasta el día 11/11/2020, inclusive. Asimismo se informa que se ha fijado el día 30/12/2020 como fecha en la que el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 16/03/2021 el informe general. La Audiencia Informativa se celebrará el día 05/08/2021 a las 10.00 hs. en el Juzgado sito en calle Mariano Moreno 338 de Ceres (SF). Fdo. Dra. Magalí C. Gonzalez. Secretaria a/c. Ceres, 21 de Sep. de 2020.

§ 52.50 427005 Oct.13 Oct.19.

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Dr. Jorge A. Da Silva Catela, en autos RUI SUSANA REGINA s/ concurso preventivo, (Expte. N° 21-17428557-5), ordenó la apertura del concurso preventivo de Susana Regina Rui, DNI N° 11.551.471, domiciliada en calle España 781 4To. "D" de la localidad de Morteros, provincia de Córdoba. Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación de créditos al Síndico CPN Aldo Alfredo Maydana, en su domicilio de calle Domingo Matheu 218 de Ceres, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. y de 16 a 19 hs. hasta el día 11/11/2020, inclusive. Asimismo se informa que se ha fijado el día 30/12/2020 como fecha en la que el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 16/03/2021 el informe general. La Audiencia Informativa se celebrará el día 05/08/2021 a las 10.00 hs. en el Juzgado sito en calle Mariano Moreno 338 de Ceres (SF). Fdo. Dra. Magalí C. Gonzalez. Secretaria a/c. Ceres, 21 de septiembre de 2020.

§52,50 427004 Oct. 13 Oct. 19

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°10 en lo Civil, Comercial y Laboral Ceres (Pcia. de Santa Fe), en los autos caratulados ORELLANO SANDRA MARCELA s/ sucesorio 21-17428511-7 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la Sra. Orellano Sandra Marcela argentina. D.N.I. N° 20.711.848, fallecida el día 25/05/2020 con ultimo domicilio en calle Rivadavia n° 967 de la ciudad de Suardi (Santa Fe) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos legales. Lo que se publicara a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en hall de tribunales. Ceres, 10 de septiembre de 2020. Dra Magali Cristina Gonzalez, Secretaria a/c.

\$130 426995 Oct. 13 Oct. 19

Por disposición de la Señora Jueza de 1ª Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaria Unica, de la ciudad de Ceres, de esta provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza Herederos y/o Sucesores y/o Legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos dejados por los causante: Diaz, José Dionicio, argentino, DNI N° M 6285413, apellido materno Diaz, fecha de nacimiento 20.03.1937, fecha de fallecimiento 24.09.2019 en Ceres, con último domicilio en calle Eduardo Michlig N° 525 de la ciudad de Ambrosetti y Diaz, Desmerio Florentino, Argentino, DNI N° M 6298348, apellido materno Diaz, fecha de nacimiento 14.08.1945, fecha de fallecimiento 19.10.2019 en Ambrosetti, con último domicilio en calle Miguel Quinteros N° 556 de la ciudad de Ambrosetti, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. El presente se publicará 5 veces en 10 días (conf. Art. 592 CPCyC), en autos: "DIAZ, JOSÉ DIONICIO y Otro s/ sucesorio" CUIJ N° 21-17428541-9. Ceres, 1 de Septiembre de 2.020. Dra. Magali Cristina Gonzalez, Secretaria a/c.

\$45 426976 Oct. 13 Oct. 19

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaria Unica, de la ciudad de Ceres, de esta provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza Herederos y/o sucesores y/o Legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos dejados por la causante: Bravo, Liliana Beatriz, Argentina, DNI N° 14.844.413, de estado civil casada en primeras nupcias con Ruben Isidoro Roberto, con último domicilio en calle Juan de Garay N° 470 de la ciudad de Ceres, fecha de nacimiento 23.02.1962, fallecida el día 23 de Diciembre de 2019 en la ciudad de Rosario, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley.- El presente se publicará 5 veces e 10 días (conf. Art. 592 CPCyC), en autos: BRAVO, LILIANA BEATRIZ s/Sucesorio CUIJ. N° 21-17428535-4. Ceres, 28 de Agosto de 2.020. Dra. Viviana A. Gorosito Palacios, abogada-secretaria.

\$45 426977 Oct. 13 Oct. 19

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: ARCE, CARLOS RAUL s/Pedido de Quiebra (CUIJ 21-26137898-9), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 10 en lo Civil Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Secretaria del autorizante Dr. Leandro C. Buzzani, se hace saber por 2 (dos) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución, de acuerdo a lo establecido por el art. 218 de la Ley 24.522. Asimismo, que se han regulado los honorarios de la C.P.N. María Elena de los M. Sabater (Sindica) en la suma de \$ 81.079,99 y los del Dr. Esteban N. Cattaneo (apoderado fallido), en la suma de \$ 34.748,57. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: San Cristóbal, 12 de Noviembre de 2019. Teniendo en cuenta los trabajos realizados y el tiempo de desempeño (art. 266, 1° párrafo, LCQ) y por las facultades otorgadas por el art. 274 LCQ se procede a estimar los honorarios de los profesionales intervinientes, en el 70% del sueldo de secretario de Primera Instancia (en base a lo informado por la Oficina de Sueldo de este Poder Judicial, asciende a la fecha a la suma de \$ 115.828,56) para la Sindica actuante y el 30% para el profesional apoderado del deudor. En consecuencia, regúlense los honorarios profesionales de la C.P.N. María Elena de los M. Sabater en la suma de Pesos ochenta y un mil setenta y nueve con noventa y nueve centavos (\$ 81.079,99). Regúlense los honorarios profesionales del Dr. Esteban N. Cattaneo, en la suma de Pesos treinta y cuatro mil setecientos cuarenta y ocho con cincuenta y siete centavos (\$ 34.748,57). Córrese vista a las Cajas respectivas. Oportunamente y en estado, elévense a la Excm. Cámara de Apelaciones sirviendo este proveído de atenta nota de remisión

(art. 272 de la Ley 24522). Hágase conocer el Informe final y Proyecto de Distribución presentado en la fecha, como así también el presente proveído, con transcripción íntegra de las mencionadas actuaciones, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado, pudiendo el fallido formular observaciones dentro de los diez días siguientes a la última publicación, bajo apercibimientos de ser aprobado, en caso de corresponder y proceder conforme lo dispone el Art. 221 de la Ley 24522. Notifíquese. Fdo. Dra. Graciela V. Gutscher. Jueza. Dr. Leandro C. Buzzani. Secretario.

INFORME FINAL Y DISTRIBUCION - Art. 218 LCQ

En este informe, habré de destacar todas las actuaciones que pudieran dar debida cuenta del desempeño ejercido por esta Sindicatura. En ese sentido y siguiendo el mismo orden previsto por el ya citado dispositivo legal, procedo a informar lo siguiente:

1) RENDICION DE CUENTA DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS: Que habiendo sido designada Sindica, asumí de inmediato mis funciones, realizando las gestiones y/o actos inherentes a ese cargo:

* Interiorización de las actividades desarrolladas por el fallido.

* Diligenciamiento de los oficios y exhortos ordenados en la declaración de quiebra, los que fueron oportunamente acompañados al Juzgado.

* Desapoderamiento e incautación de los bienes del fallido conjuntamente con el Oficial de Justicia designado al efecto, en fecha 16/05/2018, en el domicilio de calle Sarmiento N° 533 de la ciudad de San Cristóbal (Santa Fe), hallándose en el lugar, sólo bienes indispensables para la subsistencia del fallido y su grupo familiar, y labrándose el Acta correspondiente cuyas demás circunstancias obran en el Expte. Principal.

* No hubo presentación de acreedores a verificar en la etapa tempestiva, hecho que fue oportunamente puesto en conocimiento de V.S; como asimismo que por dicha razón no se confeccionó el Informe Individual que prevé el art. 35 de la L.C.Q. lo que fue comunicado al Juzgado con escrito cargo 3929 el 12/06/18.

* Fue confeccionado y presentado en término presentado el Informe General que prevé el art. 39 de la L.C.Q.

* No hubo Incidentes de Verificación Tardía, a la fecha.

2) RESULTADO DE LA REALIZACION DE BIENES

En el presente proceso no hubo realización de bienes. Los ingresos a distribuir provienen exclusivamente de los fondos retenidos del salario que percibe el fallido, en su carácter de empleado en relación de dependencia del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, los que se encuentran depositados en la cuenta judicial Nro. 89915 de la Sucursal 539 (San Cristóbal) del Nuevo Banco de Santa Fe S.A..

3) ENUMERACION DE LOS BIENES NO ENAJENADOS Y CREDITOS NO COBRADOS

No existen.

4) PROYECTO DE DISTRIBUCION FINAL DE FONDOS

I- FONDOS DISPONIBLES PARA DISTRIBUIR

TOTAL DE FONDOS DEPOSITADOS EN LA CTA. JUDICIAL

N° 89915 AL 04/11/2019(*) (**).\$ 101.100,31

(*) Se adjunta saldo bancario y resumen de movimientos

(**) Ultimo depósito fondos retenidos: 04/09/2019.

MENOS: Sellado de reposición a Pagar

Según (Ley 3650 art. 35 inc. c)

100 módulos tributarios a \$ 0,50 c/u...\$ (50,00)

Sub-Total...\$ 101.050,31

III- GASTOS DE CONSERVACION Y DE JUSTICIA.

(Art. 240 Ley 24.522)

MENOS:

Reserva para Honorarios pendientes de regulación a la Síndica

C.P.N. María Elena de los M. Sabater y apoderado del fallido Dr. Esteban Nicolás Cattaneo...\$ (101.050,31)

*** Se consume el total disponible ya que es inferior a la Base regulatoria (un sueldo de Secretario de Primera Instancia de Distrito), que a partir del 01/09/19 es de \$ 115.828,56; a distribuir entre sindicatura y abogado, en proporción 70% y 30% respectivamente, o lo que V.S. determine.

Sub-Total...\$---

IV- ACREEDORES CON PRIVILEGIO ESPECIAL ART. 241 L.C.Q.

-NO EXISTEN...\$---

V-ACREEDORES CON PRIV. GENERAL. ART. 246 LCQ

-NO EXISTEN...\$---

VI- ACREEDORES QUIROGRAFARIOS ART. 248 L.C.Q.

NO EXISTEN... \$---

Sub-Total... \$---

Por lo expuesto, a V.S. solicito:

-Tenga por presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución que prevé el art. 218 de la LCQ.

-Regule los honorarios de los profesionales intervinientes. Se acompaña al efecto las constancias de inscripción en la AFIP-DGI-, correspondientes a los profesionales citados. Proveer de conformidad a lo solicitado. Será Justicia. San Cristóbal. Dra. Tovar, Secretaria.

S/C 426816 Oct. 13 Oct. 14

Por disposición del Juzgado de Distrito N° 10 en Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, en los autos caratulados: AMATILLI, ALBERTO y CARRIZO, MARIA HAYDEE s/Sucesorio, CUIJ N° 21-26139469-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Amatilli, Alberto, L.E. N°: 6.224.869, y de la Sra. Carrizo, María Haydee, D.N.I N°: 4.955.039 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Cecilia V. Tovar (Secretaria); Dr. Graciela V. Gutscher (Juez).

§ 45 426875 Oct. 13 Oct. 19

Por estar así dispuesto por la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil Comercial y Laboral de San Cristóbal, se hace saber que en los autos FENUCHÉ, IVAN ANDRES s/pedido de quiebra CUIJ 21-26139416-9 ha sido designado Síndico del proceso el CPN Manuel Eduardo Carlos Prono, quien constituyó domicilio legal en calle 9 de Julio N° 780 de esta ciudad de San Cristóbal, fijando como horario de atención los días lunes a viernes de 8 a 12 y de 16,30 a 20 hs. San Cristóbal, 17 de septiembre de 2020.Dra. Cecilia Verónica Tovar, Secretaria.

S/C 427025 Oct. 13 Oct. 19.

Por disposición del señor Juez de 1° Instancia de Circuito N°10 en lo Civil, Comercial y Faltas de la ciudad de San Cristóbal en autos caratulados: COMUNA DE ÑANDUCITA C/ FRIAS, ADELA MIERES s/apremios circuito 21-22866965-9 Juzg. 1ra. Inst. del Circ. Judicial Nro. 10SAN CRISTÓBAL, 22 de Julio de 2020.-Téngase presente lo manifestado y por promovido Juicio de apremio contra Adela Mieres de Frias, con domicilio en calle Urquiza n° 1264, de ésta ciudad, y/o quien resulte propietario del inmueble identificado en la liquidación de deuda acompañada y agregada a autos, por cobro de la suma de Pesos setentay ocho mil ochocientos sesenta y cuatro (\$ 78.864,00) en concepto de Tasa General de Inmuebles Rural es con más intereses y costas. Téngase presente la prueba ofrecida. Agréguese a autos. Cítese y emplácese al mismo, para que dentro de los 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Bajo exclusiva responsabilidad de la peticionante, trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de titularidad del demandado, por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: oficiase con las autorizaciones solicitadas. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de

edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 28 ley 5066). A lo demás, oportunamente y de corresponder. Notifiquen: Rossi y/o la oficial notificadora. Notifíquese. Notifíquese. San Cristóbal, 18 de Septiembre de 2020. Fdo. Dra. Claudia Mariana Gianpietri (SECRETARIA).

S/C 427080 Oct. 13 Oct. 19.

Por disposición del señor Juez de 1° Instancia de Circuito N°10 en lo Civil, Comercial y Faltas de la ciudad de San Cristóbal en autos caratulados: COMUNA DE ÑANDUCITA C/ MARTINUCCI HERMANOS y Otros s/apremios CIRCUITO 21-22866971-4 Juzg. 1ra. Inst. del Circ. Judicial Nro. 10 San Cristóbal, 21 de Julio de 2020. Téngase presente lo manifestado y por promovido Juicio de apremio contra MARTINUCCI HNOS., con domicilio en Zona Urbana, de la localidad de Ñanducita, y/o quien resulte propietario del inmueble identificado en la liquidación de deuda acompañada y agregada a autos, por cobro de la suma de Pesos setenta y ocho mil ochocientos sesenta y cuatro (\$ 78.864,00) en concepto de Tasa General de Inmuebles Rurales, con más intereses y costas. Téngase presente la prueba ofrecida. Agréguese a autos. Cítese y emplácese al mismo, para que dentro de los 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Bajo exclusiva responsabilidad de la peticionante, trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de titularidad del demandado, por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciese con las autorizaciones solicitadas. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 28 ley 5066 1• A lo demás, oportunamente y de corresponder. Notifiquen: Rossi y/o la oficial notificadora. Notifíquese. San Cristóbal, 18 de Septiembre de 2020. Fdo. Dra. Claudia Mariana Gianpietri (Secretaria).

S/C 427079 Oct. 13 Oct. 15.

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de San Cristóbal) en los autos caratulados: HESS, ALEJANDRO AGUSTIN s/sucesorio 21-26139463-1, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Señor Alejandro Agustín Hess, DNI: 23.303.328, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, Lo que se publica al efecto en el BOLETIN OFICIAL SAN CRISTOBAL 20 DE AGOSTO DE 2020. Fdo. Dra. Graciela Gutscher, Jueza; Dra. Cecilia V. Tovar, Secretaria.

§ 45 427193 Oct. 13.

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de San Cristóbal en los autos caratulados: MOYANO ANA CRISPINA c/GARCIA EDUARDO RAFAEL - Hoy sucesores- y Otros s/juicios ordinarios 21-26126947-0, se cita, se llama y emplaza a todos a los herederos conocidos del demandado Eduardo Rafael García para que en el término y bajo apercibimientos de ley (art. 73), comparezcan al, Lo que se publica al efecto en el BOLETIN OFICIAL. San Cristobal, 24 de Septiembre 2020 Fdo. Dra. Graciela Gutscher, Jueza; Dr. Cecilia V. Tovar, Secretaria.

§ 33 427194 Oct. 13 Oct. 15.

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de San Cristóbal) en los autos caratulados: RODRIGUEZ, CATALINA s/declaratoria de herederos (CUIJ N° 21-26139092-9), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la señora Catalina Rodríguez, DNI: F9.296.315, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, Lo que se publica al efecto en el BOLETIN OFICIAL. San Cristobal 06 de Septiembre 2019. Fdo. Dra. Graciela Gutscher, Jueza; Dr. Leandro Carlos Buzzani, Secretario.

§ 45 427192 Oct. 13

Por disposición de la señora jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y laboral - San Cristobal (Pcia. de Santa Fe), en los autos caratulados BERNSTEIN PASCUAL s/ sucesorio 21-26139468-2 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del Sr. Bernstein Pascual, argentino, D.N.I. N° 6.294.897, cuyo deceso se produjo en fecha 03/03/2020 con ultimo domicilio Baron Hirsch no 265 de Moisés Ville, Provincia de Santa Fe para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos legales. Lo que se publicara a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en hall de tribunales. San Cristóbal, 13 de agosto de 2020. Dra. Cecilia Verónica Tovar, Secretaria.

§150 426997 Oct. 13 Oct. 19

Por disposición de la Sra. Jueza de 1º instancia del Distrito Judicial N° X de Familia de la ciudad de San Cristóbal en los autos caratulados: BRACACCINI, CARLA DANIELA c/herederos y/o sucesores de BARBAGLIA HUGO LUIS s/ filiación CUIJ 21-23804688-9, se cita, llama y emplaza a los herederos del señor Hugo Luis Barbaglia (DNI 32.016.602), para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimiento de ley. Se publica a efectos legales. San Cristóbal, 24 de agosto de 2020. Dra. Vanina Andrea Monero (Secretaria).

s/c 426990 Oct.13 Oct. 15

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y Laboral, Segunda Nominación del Distrito Judicial N° 13 de la ciudad de Vera, Santa Fe; a cargo del Dr. Juan Manuel Rodrigo Juez, Dra. Beatriz Deiber de Fabbro Secretaria; en los autos caratulados ZORÁT, ISIDRO JOSÉ c/ GUERRERO, JOSEFA y Otros s/ Usucapión, (Expte. 653/2018), CUIJ 21-25246726-9, se ha dictado lo siguiente: Vera, 10 de Diciembre de 2019. Habiéndose cumplimentado con lo ordenado y proveyendo escrito cargo actuarial N° 4265: 1) A lo solicitado, no ha lugar. 2) Procédase a la certificación de los edictos acompañados por Secretaría. 3) Atento a las constancias de autos, declárese rebelde a los demandados. Notifíquese.Fdo.: Dr. Juan Manuel Rodrigo Juez; Dra. Beatriz Deiber de Fabbro Secretaria. Otro Decreto: Vera, 13 de Febrero de 2020. Atento a las constancias de autos, notifíquese conforme disposiciones del Art. 597 del CPCyC. Notifíquese. Fdo.: Dr. Juan Manuel Rodrigo —JUEZ- Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria. Demandados rebeldes Josefa Guerrero y/o Josefa Guerrero de Yansen DNI: N° 6.463.220 y/o sus herederos. En consecuencia quedan ustedes debidamente notificados. Dra. Beatriz Daiber de Fabro, Secretaria.

§ 260 426992 Oct. 13 Oct. 19

Por disposición de la Sra Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Primera Nominación de Vera (Sta Fe), Dra. Jorgelina Yedro, en autos JOERIN, MARCELO ALBERTO c/JOERIN, HECTOR MARTIN y Otros s/usucapión, Expte. Nro. 663/2016, CUIJ 21-25213255-1, juicio ordinario, se cita y emplaza a estar a derecho por el término de ley, bajo apercibimiento de rebeldía a Hector Martin Joerin y/o quienes se consideren propietarios del inmueble a usucapir, cuyo dominio se encuentra registrado bajo el Nro. 35322, folio 444, tomo 130, Sección Propiedades Departamento San Javier del Registro General de Santa Fe. Vera, 31 de agosto de 2020. Dra. Margarita Savant, Secretaria.

§ 250 427001 Oct. 13 Oct. 19

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13, en lo Civil, Comercial y Laboral 2ª Nominación de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe, cita, llama y emplaza a los Herederos, Legatarios, Acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la Herencia del de cujus, para que comparezcan a hacerlos valer, en el Juicio Sucesorio de doña Rosa Irma Albornoz y/o Albornos, DNI 3.631.814, en autos caratulados: ALBORNOS y/o ALBORNOS, ROSA IRMA s/ sucesorio (CUIJ: 21-25276154-0), bajo apercibimientos y dentro del término de ley. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo (Juez). Dra. Valeria Lorena Tourn (Prosecretaria). Vera, 07 de septiembre de 2020. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

§ 45 426974 Oct.13

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1ra. Nom., a cargo de la Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria; Dra. María José Alvarez Tremea, Jueza a/c, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: BAZAR AVENIDA S.A. c/PALACIO DE HERNANDEZ NOEMI RAQUEL s/Apremio, 21-24189069-1, se notifica al demandado Palacio de Hernández Noemí Raquel (DNI N° 11236139) de la siguiente resolución: Rafaela, 07 de Diciembre de 2018. Proveyendo escrito cargo N° 11975/18: 1) Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general glosado a fs. 3/6 de los autos: Expte N° 403 - Año 2011: Bazar Avenida S.A. c/Palacio de Hernández Noemí Raquel s/Ordinario, que tramitan por cuerda al presente, acuérdesele la participación de ley. 2) Por promovida formal demanda de apremio contra Palacio de Hernández Noemí Raquel con domicilio donde denuncia, por la suma de pesos cincuenta y seis mil setecientos setenta y uno con setenta y cinco centavos (\$56.771,75.-) con más los intereses y costas. 3) Téngase presente. Agréguese la documental en fotocopia simple acompañada. 4) Cítese de remate al demandado con prevención de que si no opone excepción legítima dentro del término de ley se ordenará llevar adelante la ejecución. 5) Oportunamente y si correspondiere. Agréguese por cuerda a autos: Expte N° 403 - Año 2011: Bazar Avenida S.A c/ Palacio de Hernández Noemí Raquel s/Ordinario. Notifiquen el Sr. Oficial Notificador, los empleados Racchella o Pasero o Zenklusen o Nasetta o Guntern. Notifíquese. Dra. Sandra Inés Cerliani - Dr. Elido Guillermo Ercole. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 8 de Septiembre de 2020. Dr. Pasero, Prosecretario.

§ 52,50 426777 Oct. 13 Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos: Expte. CUIJ N° 21-24194383-3 Año 2019- PONZO HIGINIO JOSE s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Higinio José Ponzo, D.N.I. N° 2.454.305, fallecido el 03/10/2019, domiciliado en calle Buenos Aires N° 181 de San Vicente, (Pcia. de Santa Fe) , para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo. Dra. Carolina Castellano (Secretaria) - Dra. Ana Laura Mendoza (Juez) Rafaela (SF), 11 de Septiembre de 2020. Dra. Castellano, Secretaria.

§ 201,60 426833 Oct. 13 Oct. 19

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nom., a cargo de la Dra. Natalia Carinelli, Secretaria; Dr. Duilio M. Francisco Hail, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: BAZAR AVENIDA S.A. c/MORTEIRA ELIZABETH s/Apremio 1385, se notifica a la demandada Morteira Elizabeth (DNI N°: 14796981) de la siguiente Resolución: Rafaela, 26/09/2019. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1- Mandar llevar adelante la ejecución hasta que a los acreedores se les haga íntegro pago del capital reclamado, con más los intereses conforme lo tengo dicho en los considerandos, desde la mora y hasta la fecha del efectivo pago, IVA y costas. 2- Regular los honorarios del Dr. Silvio Héctor Fontanini, teniendo en cuenta que, conforme a lo dispuesto por los arts. 4, 6, 7 inc. 2ºb) y 8 de la ley 6767 -t.o. Ley 12.851- resulta aplicable la cantidad de 6,19 unidades jus en la estimación de los aranceles en cuestión. equivalentes a la fecha a la suma de 20.612,05, los que en caso de mora y, a tenor de lo normado por el art. 32 del mismo cuerpo legal, devengarán un interés equivalente a la tasa activa que publica el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a treinta días. Córrese vista a la Caja Forense, fórmulense aportes de ley. Acredite en autos situación ante la A.F.I.P. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Dra. Natalia Carinelli, Abogada - Secretaria; Dr. Duilio M. Francisco Hail, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (3) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 7 de Septiembre de 2020. Dr. García, Prosecretario.

§ 52,50 426768 Oct. 13 Oct. 14

El Juzgado de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 4ta. Nom., a cargo de la Dra. Carina Gerbaldo Secretaria; Dr. Ma. José Alvarez Tremea, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: BAZAR AVENIDA S.A.; CANELLO, CRISTIAN CÉSAR c/CARRISO, FABIANA EVE s/Apremio, 564/2017, se notifica al demandado: Carriso Fabiana Eve (DNI N°: 17875325) de la siguiente resolución: Rafaela, 07 de Julio de 2017. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, en mérito al poder general obrante a fs. 5 y 6 de los autos: Expte. N° 194/2009 - Bazar Avenida S.A. c/Carriso, Fabiana Eve s/Ordinario, los que se agregan por cuerda a los presentes, acuérdesele participación de ley. Por iniciada la presente demanda de apremio contra Carriso Fabiana Eve, por la suma de \$ 44.606,72 con más intereses pactados y/o los que S.S. determine, desde que dicha suma es adeudada y hasta su efectivo pago, gastos, impuestos y costas. Cítese de remate a la parte demandada, para que dentro del término de 3 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Agréguese las copias simples acompañadas. Atento a lo manifestado, recaratúlese la presente causa, tomándose razón en el Sistema Informático que el Juzgado lleva al efecto. A lo demás, oportunamente. Notifiquen además de los oficiales notificadores, los empleados Silvestre, Frana, Berga Jusco, Giménez Jaime y/o Saucedo. Notifíquese. Firmado: Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria; Dra. María José Alvarez Tremea, Juez. Otro Decreto: Rafaela, 08 de Junio de 2020. Teniendo en cuenta las constancias de autos y lo normado por los arts. 67 y 73 del C.P.C. notifíquese por edictos en el BOLETIN OFICIAL y

en los Estrados de estos Tribunales el proveído de fecha 07/07/2017 a la parte demandada. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (3) días. art. 67 y 73 CPC. de Santa Fe. Rafaela, 3 de Septiembre de 2020. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

§ 65 426772 Oct. 13 Oct. 15

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 4ta. Nom., a cargo de la Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria; Dr. Ma. José Alvarez Tremea, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: BAZAR AVENIDA S.A.; CANELLO, CRISTIAN CESAR c/BALDATTA, LORENA PAOLA s/Apremio, Expte. 292/2018, se notifica al demandado Baldatta Lorena Paola (DNI N° 26428509) de la siguiente resolución: Rafaela, 07 de Mayo de 2018. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, en mérito al poder general obrante a fs. 3/4 de los autos: Expte. N° 728/2009 - Bazar Avenida S.A. c/Baldatta, Lorena Paola s/Ordinario, los que se agregan por cuerda a los presentes, acuérdesele participación de ley. Por iniciada la presente demanda de apremio contra Baldatta Lorena Paola, por la suma de \$18.949,55 con más los intereses pactados y/o los que S.S. determine desde que dicha suma es adeudada y hasta el efectivo pago, gasto, impuestos y costas. Cítese de remate a la parte demandada para que del término de 3 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Agréguese las copias simples acompañadas. Atento a lo manifestado, recarátulese la presente causa, tomándose debida razón en el Sistema Informático que el Juzgado lleva al efecto. A 10 demás, oportunamente. Notifiquen además de los oficiales notificadores, los empleados, Silvestre, Frana, Berga Jusco, Saucedo y/o Nasetta. Notifíquese. Firmado: Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria; Dra. María José Alvarez Tremea, Juez. Otro Decreto: Rafaela, 30 de Junio de 2020...- De conformidad con lo dispuesto por los art. 67 y 73 del C.P.C, notifíquese el proveído de fecha 07/05/2018, por edictos en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo.: Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria; Dra. María José Alvarez Tremea, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por (3) días. art. 73 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 1 de Septiembre de 2020. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

§ 61 426779 Oct. 13 Oct. 15

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1ra. Nom., a cargo de la Dra. Sandra Inés Cerliani; Dra. María José Alvarez Tremea, Juez a cargo, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: CONSUMO S.A. c/BAEZ CRISTIAN JAVIER s/Apremio 1165/2017, se notifica al demandado Báez Cristian Javier (DNI N° 23730850) de la siguiente resolución: Rafaela, 29 de diciembre de 2017. ...Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdesele la participación de ley. 2) Por promovida formal demanda de apremio contra Cristian Javier Báez, con domicilio donde denuncia, por la suma de \$ 45.650,72; con más los intereses y costas. 3) Agréguese. 4) Cítese de remate a la demandada con prevención de que si no opone excepción legítima dentro del término de ley se ordenará llevar adelante la ejecución. 5) Oportunamente y si correspondiere. Agréguese por cuerda a autos: Expte. N° 128 Año 2009 - Consumo S.A. c/Baez, Cristian Javier s/Ordinario. Notifiquen el Sr. Oficial Notificador los empleados Racchella o Nicolini o Zenklusen o Guntern o Pasero. Notifíquese Firmado: Dra. Sandra Cerliani, Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Jueza a/c. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días art. 77 CPCC de Santa Fe. Rafaela, 8 de Septiembre de 2020. Dr. Pasero, Prosecretario.

§ 52,50 426781 Oct. 13 Oct. 14

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1ra. Nom., a cargo de la Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria; DR. DUILIO M. FRANCISCO Hail, Juez a cargo, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: CONSUMO S.A. c/FARIAS GLADYS ANGELICA s/Apremio - Expte 570/2017, se notifica a la demandada Farias Gladys Angélica (DNI N°: 12070286) de la siguiente Resolución: Rafaela, 7 de Julio de 2017... 1) Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdesele la participación de ley. 2) Por promovida formal demanda de apremio contra Farias Gladys Angélica, con domicilio donde denuncia, por la suma de \$27.982,29; con más los intereses y costas. 3) Agréguese. 4) Cítese de remate a la demandada con prevención de que si no opone excepción legítima dentro del término de ley se ordenará llevar adelante la ejecución. 5) Oportunamente y si correspondiere. Agréguese por cuerda a autos: Expte. N° 437 Año 2011 - CONSUMO S.A. c/FARIAS, GLADYS ANGELICA s/Ordinario. Notifiquen el Sr. Oficial Notificador, los empleados Racchella o Zenklusen o Guntern o Pasero. Notifíquese. Firmado: Dra. Sandra Cerliani, Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 8 de Septiembre de 2020. Dr. Pasero, Prosecretario.

§ 52,50 426783 Oct. 13 Oct. 14

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1ra. Nom., a cargo de la Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria; Dra. María José Alvarez Tremea, Juez a cargo, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: CONSUMO S.A. c/ALVEZ, HUGO ALEJANDRO s/Apremio CUJ: 21-24189039-9, se notifica al demandado Alvez, Hugo Alejandro (DNI N° 20680414) de la siguiente resolución: Rafaela, 05 de Diciembre de 2018. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general glosado a fs.4/5 de los autos: Expte N° 633 - Año 2010: Consumo S.A. c/Alvez, Hugo Alejandro s/Ordinario, que tramitan por cuerda al presente, acuérdesele la participación de ley. 2) Por

promovida formal demanda de apremio contra Alvez, Hugo Alejandro, con domicilio donde denuncia, por la suma de pesos sesenta y seis mil setecientos quince con setenta y cuatro centavos (\$66.715,74) con más los intereses y costas. 3) Téngase presente. Agréguese la documental en fotocopia simple acompañada. 4) Citase de remate al demandado con prevención de que si no opone excepción legítima dentro del término de ley se ordenará llevar adelante la ejecución. 5) Oportunamente y si correspondiere. Agréguese por cuerda a autos: Expte N° 633 - Año 2010 - Consumo S.A. c/Alvez, Hugo Alejandro s/ Ordinario. Notifiquen el Sr. Oficial Notificador los empleados Racchella o Pasero o Zanklusen o Nasetta o Guntern. Notifíquese. Firmado: Dra. Santa Inés Cerliani, Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez. Publíquese BOLETÍN OFICIAL y sede judicial por dos (2) días, Art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 8 de Septiembre de 2020. Dr. Pasero, Prosecretario.

§ 52,50 426771 Oct. 13 Oct. 14

El Juzgado de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 4ta. Nom., a cargo de la Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria; Dra. Ma. José Alvarez Tremea, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: CONSUMO S.A.; GABIANI, JUAN CARLOS c/VIGAS, CELIA ESTER s/Apremio, 568/2017, se notifica al demandado Vigas Celia Ester (DNI N° 6370139) de la siguiente resolución: Rafaela, 06 de Julio de 2017. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, acuérdasele participación de ley. Por iniciada la presente demanda de apremio contra Celia Ester Vigas y por la suma de pesos cincuenta y cinco mil quinientos treinta y siete con sesenta y seis centavos (\$55.537,66) con más los intereses pactados y/o los que S.S. determine desde que dicha suma es adeudada y hasta su efectivo pago, gastos, impuestos y costas. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de 3 días oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de ley. Atento a la conexidad invocada, agréguese por cuerda floja las presentes actuaciones a los autos caratulados: Expte. 71/2011 Consumo S.A. c/Vigas, Celia Ester s/Ordinario. Oportunamente, y de corresponder. Notifíquese al Sr. Oficial de Justicia, además de los Oficiales Notificadores y/o los empleados Silvestre, Frana, Giménez Jaime, Saucedo y/o Berga Jusco. Notifíquese.- Firmado: Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria; Dra. María José Alvarez Tremea, Juez. Otro Decreto: Rafaela, 03 de Marzo de 2020. Téngase presente lo manifestado. Teniendo en cuenta las constancias de autos y lo normado por los arts. 67 y 73 del C.P.C. notifíquese por edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados de estos Tribunales el proveído de fecha 06/07/2017 a la parte demandada. Notifíquese. Firmado: Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria; Dra. María José Alvarez Tremea, Juez Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. art. 67 y 73 CPCC. de Santa Fe. Rafaela. Rafaela, 14 de Septiembre de 2020. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

§ 64,92 426774 Oct. 13 Oct. 15

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil Comercial, 1ra. Nom., a cargo de la Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria; Dr. Duilio M. Francisco Hail, Juez a cargo de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: BAZAR AVENIDA S.A. c/GUERRERO VILMA MABEL s/Ordinario - Expte N° 339/2011, se notifica al demandado Guerrero Vilma Mabe (DNI N°: 10783617) de la siguiente resolución: Rafaela, 29 de Abril de 2016. Téngase presente lo manifestado. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárese rebelde al demandado por su no comparendo en autos. Notifíquese. Firmado. Dr. Nicolás A. Pasero, Prosecretario; Dr. Elido Ercole, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 8 de Septiembre de 2020. Dr. Pasero, Prosecretario.

§ 33 426769 Oct. 13 Oct. 14

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1ra. Nom., a cargo de la Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria; Dr. Duilio M. Francisco Hail, Juez a cargo, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: CONSUMO S.A. c/REPRESA ANALIA SANDRA s/Ordinario - Expte. 1537/2009, se notifica a la demandada Represa Analía Sandra (DNI N° 16948780) de la siguiente resolución: "Rafaela, Agosto diez de 2011. Téngase presente lo manifestado. Declárase rebelde a la demandada por falta de presentación en juicio. Notifíquese. Fdo.: Dr. Héctor Albrecht, Secretario; Dr. Elido Ercole, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días art. 77 CPCC de Santa Fe. Rafaela, 8 de Septiembre de 2020. Dr. Pasero, Prosecretario.

§ 33 426782 Oct. 13 Oct. 14

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 3ra. Nom., a cargo de la Dra. Carolina Castellano, Secretaria; Dr. Ana Laura Mendoza, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: CONSUMO S.A. c/DIEZ ENRIQUE s/Ordinario, Expte. 120/2009, se notifica al demandado Diez Enrique (DNI N°: 12569042) de la siguiente resolución: Rafaela, 17 de Junio de 2020... Declárese rebelde a la parte demandada por falta de presentación en juicio. Notifíquese. Firmado: Dr. Carolina Castellano, Secretario, Dr. Ana Laura Mendoza, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 03 de Julio de 2020. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese al demandado por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Notifíquese. Fdo.: Dr. Carolina Castellano; Secretario, Dr. Ana Laura Mendoza, Juez. Rafaela, 24 de Julio de 2020.

§ 33 426780 Oct. 13 Oct. 14

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 4ta. Nom., a cargo de la Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria; Dr. Ma. José Alvarez Tremea, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: CONSUMO S.A. c/MEDINA NORMA BEATRIZ y MEDINA LOPEZ JOSE ELIAS s/Ordinario 1203/2009, se notifica al demandado Medina Norma Beatriz (DNI N°: 6553327) de la siguiente Resolución: Rafaela, 19 de Septiembre de 2014. Previo a todo trámite y advirtiendo en este estado la proveyente que a fs. 10 de autos se omitió dar curso a la presente demanda contra un codemandado, ordénase ampliar dicho proveído en lo siguientes términos: Por iniciada la presente demanda ordinaria contra José Elias Medina López, por la suma de \$2.077,68, con más intereses pactados desde que dicha suma es adeudada y hasta el día del efectivo pago, IVA sobre intereses, gasto y costas. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que dentro del término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Proveyendo el escrito cargo Nro. 8170/14: Al punto 1 Oportunamente. Al punto 2- Trábase embargo sobre los haberes que la codemandada, Sra. Norma Beatriz Medina, percibe de "Gobierno de la Ciudad De Buenos Aires", en proporción de ley, por la suma de \$2.077,68 con más la suma de \$623,30 estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Previo a proveer el embargo sobre los haberes del codemandado, Sr. José Elias Medina López, ofrezca fianza en legal forma. Notifíquese. Firmado: Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria; Dra. María José Alvarez Tremea, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. art. 67 y 73 CPCC de Santa Fe. Rafaela, 21 de Agosto de 2020. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

§ 52,50 426778 Oct. 13 Oct. 15

El Juzgado de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 4ta. Nom., a cargo de la Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria; Dr. Ma. José Alvarez Tremea, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: BAZAR AVENIDA S.A. c/FIGUEROA SONIA CAROLINA s/Ordinario, 762/2011, se notifica al demandado Figueroa Sonia Carolina (DNI N° 31477421) de la siguiente resolución: Rafaela, 30 de Septiembre de 2014. No habiendo comparecido a estar a derecho dentro del término de ley, declárese rebelde a la parte demandada por falta de presentación en juicio. Notifíquese. Firmado: Carina Gerbaldo, Secretario; María José Alvarez Tremea, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 - CPCC de Santa Fe. Rafaela, 18 de Agosto de 2020. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

§ 33 426775 Oct. 13 Oct. 14

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 3ra. Nom., a cargo de la Dra. Carolina Castellano, Secretaria; Dr. Ana Laura Mendoza, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: CONSUMO S.A. c/GIRIBALDI GRACIELA INES s/Ordinario 766, se notifica al demandado Giribaldi Graciela Inés (DNI N°: 11547432) de la siguiente resolución: Rafaela, 03 de Agosto de 2020. ...Teniendo en cuenta que las presentes actuaciones se encuentran contemplada en los art. 7 de la Ley 12.851, se regulan en la suma de \$4434,84 equivalente a 1 unidades jus los honorarios del Dr. Silvio Héctor Fontanini, por la labor desarrollada en autos. Los honorarios devengarán un interés moratorio equivalente al que cobra el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuentos de documentos a treinta días, lo que se aprecia en conformidad a lo dispuesto por el art. 768 inc. e) del CCC, y se aplican desde la fecha en que adquiera firmeza el presente proveído, mediante la notificación por cédula de los honorarios al obligado al pago... Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 1 de Septiembre de 2020. Dra. Castellano, Secretaria.

§ 52,50 426770 Oct. 13 Oct. 14

Por disposición del Juez Civil y Comercial de 1ra. Instancia de la 1ra. Nominación - Rafaela - se publican edictos en los términos del art. 218 de L.C.Q., referido al Informe y Proyecto de Distribución en Autos: TURCO LUIS JUAN JOSE c/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra) C.U.I.J. 21-23894648-1, el mismo de fecha 16/09/2019, prevé la regulación de honorarios de la Sindicatura y Profesionales actuantes, correr vista al C.P. de Ciencias Económicas y Caja Forense, en los autos al superior y adecuación del proyecto de distribución conforma los honorarios regulados. Rafaela, 14 de Septiembre de 2020. Fdo.: Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria.

S/C 426812 Oct. 13 Oct. 15

Por disposición de la Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: ANDEREGGEN, ERNESTO JOSÉ s/Sucesorio, CUIJ 21-24197283-3, Año 2020 se cita, llama y emplaza a los herederos y/o sucesores y/o acreedores y/o legatarios del Sr. Andereggen, Ernesto José, DNI N° 8.280.329, fallecido el día 07 de diciembre de 2019 para que comparezcan a hacer vales sus derechos y acrediten su carácter dentro del término de 30 días y bajo

apercibimientos de ley. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Rafaela, 4 de Septiembre de 2020. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

§ 188,10 426790 Oct. 13 Oct. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos: Expte. N° 21-241194526-7- GIORDANO, GABRIEL MIGUEL s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Giordano, Gabriel Miguel, D.N.I: 14.529.592 con último domicilio en Juan B. Justo N° 335 de la localidad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 14/09/2019, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a sus efectos. Dra. María José Álvarez Tremea a/c – Dra. Carina Gerbaldo Secretaria. Rafaela, 7 de Septiembre de 2020.

§ 220,50 426804 Oct. 13 Oct. 19

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela (Prov. de Santa Fe), en los autos caratulados: KARLEN, MARTA LUCIA y Otro s/Sucesorio, CUIJ Nro. 21-24193407-9, se cita y emplaza a los herederos de Marta Lucia Karlen (DNI Nro. F 5.947.689) y Juan Carlos Bearzot (D.N.I. Nro. 6.308.885), que se consideren con algún derecho sobre los bienes dejados por los causantes a su fallecimiento, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que comparezcan a hacerlo valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Dra. Carolina Castellano (Secretaria) - Dr. Ana Laura Mendoza (Juez). Rafaela (Prov. de Santa Fe), 31 de Agosto de 2020.

§ 139,50 426763 Oct. 13 Oct. 15

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Renato Pedro Druetto, DNI. N°: M 6.291.666, fallecido el 06/07/2019 y último domicilio en calle Catamarca 595, San Vicente, Prov. de Santa Fe; para que en el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: DRUETTO, RENATO PEDRO s/Sucesorio (CUIJ N°: 21-24196534-9 - Año 2020), Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial (art. 67 del C.P.C.). Rafaela, 10 de Septiembre de 2020. Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

§ 193,50 426757 Oct. 13 Oct. 19

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don José Chiavassa, DNI. N°: M 6.278.816, fallecido el 26/02/2018 y último domicilio en calle Dr. D´Alfonso 707, San Martín de las Escobas, Prov. de Santa Fe; para que en el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: CHIAVASSA, JOSÉ s/Sucesorio (CUIJ N°: 21-24196533-0 - Año 2020). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial (Art. 67 del C.P.C.). Rafaela, 14 de Septiembre de 2020. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

§ 188,10 426761 Oct. 13 Oct. 19

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Nro. 5 en lo Civil, Comercial y Laboral, cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados Expte. N° 21-24193531-8 - DEL RIO FERRERO, ERNESTO LUIS c/ 6 EME SRL s/ordinario, se ha ordenado lo siguiente: Rafaela, 03 de Agosto de 2020. Atento el domicilio inexistente de la sociedad demandada y de conformidad con lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C. cítese y emplácese, a 6 EME SRL, por edictos que se publicarán 3 veces, en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados de estos Tribunales, bajo apercibimientos de que, si dentro del término de 5 días, contados a partir de la última publicación, no lo hiciere, será declarada rebelde. A los efectos legales se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en el hall de estos tribunales, conforme lo dispuesto en el art. 67 del C.P.C. reformando por ley 11.287. Rafaela, 26 de agosto de 2020. Agustina Silvestre, Abogada-Prosecretaria.

§ 33 426948 Oct. 13 Oct. 15

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo, Civil y Comercial de la Primera nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos Expte. CUIJ 21-24197056-3 ZAMATTEO DANTE JULIO LUIS y otro s/ sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Zamatteo Dante Julio Luis DNI M6.266.192 , con último domicilio en Rincón Nro. 627 de Rafaela, fallecido en fecha 17/12/2013 y Herrera Josefa Beatriz LC 0.594.515 con último domicilio en Rincón Nro. 627 de Rafaela, fallecida en fecha 11/02/2020 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETIN OFICIAL, y en el hall de Tribunales, a sus efectos. Rafaela 31 de agosto 2020. Sandra I. Cerliani Secretaria. Ma. Jose Alvarez Tremea Jueza A/C. Nicolas A. Pasero, Prosecretario.

§ 230 426930 Oct. 13 Oct. 19

Por disposición de la Jueza de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de Cuarta Nominación de Rafaela, en autos: C.U.I.J. 21-24193855-4 - GALEANO, RAQUEL y ESPINOSA NEDDER ANTONIO s/ Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Raquel Galeano D.N.I. 0.909.207 y Nedder Antonio Espinosa D.N.I. 6.283.200, ambos con último domicilio en Víctor Manuel N° 627 de Rafaela fallecidos en fecha 17/01/2015 y 30/11/2018 respectivamente, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Dra. Ma. José Alvarez Tremea (Jueza); Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria). Rafaela, 04 de agosto de 2020. Agustina Silvestre, Prosecretaria.

§ 165 426962 Oct. 13 Oct.19

Por disposición de la Jueza de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial Tercera Nominación de Rafaela, en autos: C.U.I.J. 21-24195127-5 - RUFFINER, RAÚL ANTONIO s/ Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Raul Antonio Ruffiner D.N.I. 10.416.595, con último domicilio en Zona rural S/N de Villa San José, fallecido en fecha 04/07/2019, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Dra. Ana Laura Mendoza (Jueza); Dra. Carolina Castellano (Secretaria). Rafaela, 16 de septiembre de 2020.

§ 155 426961 Oct. 13 Oct. 19

Por disposición de la Jueza de la Instancia de Distrito Civil y Comercial Cuarta Nominación de Rafaela, en autos: C.U.I.J. 21-24195018-9 - ALBRECHT, Germán Pablo s/ Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gernan Pablo Albrecht D.N.I. 16.972.168, con último domicilio en Sargento Cabral N° 1.206 de Rafaela, fallecido en fecha 19/11/2019, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Dra. Ma. José Alvarez Tremea (Jueza)-Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria). Rafaela, 11 de septiembre de 2020. Agustina Silvestre, Prosecretaria.

§ 140 426960 Oct. 13 Oct. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados CUIJ 21-24196467-9 BIBILONI, FRANCISCA s/ sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Francisca Bibiloni, L.C. 6329072, argentina, viuda, con último domicilio en (ultimo domicilio), Provincia de Santa Fe, fallecida el 28/4/2017; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Rafaela, 23 de septiembre del año 2020. Carina Gerbaldo, secretaria.

§ 125 426986 Oct. 13 Oct. 19

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ NORBERTO ZUPEL Y HNOS SH s/EJECUCIONES VARIAS" - Expte. CUIJ. 21-24961230-5, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista, a cargo de la Dra. Margarita Cismondi, Secretaría de la Dra. Susana Carletti, se ha dispuesto citar por el término de CINCO (05) días a los sucesores y/o Herederos de NORBERTO JUAN ZUPEL, DNI N° 12.162.720; para que comparezcan a estar a derecho, todo bajo apercibimientos de nombrar en su representación un curador (art.597 CPCC). Publíquese en el Boletín Oficial tres veces (arts. 73 CPCC) por el término y bajo apercibimientos de ley.- Reconquista, 31 de Agosto de 2020. Susana C. Carletti, Secretaria Subrogante.

§ 150 427349 Oct. 13 Oct. 15

En los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ PASCUAL JORGE MIGUEL s/ EJECUCIONES VARIAS" - Expte. N° FRE 11632/2019, que se tramita por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Reconquista, Secretaría Civil a mi cargo, se ha dispuesto citar por el término de CINCO (05) días a los sucesores y/o Herederos de JORGE MIGUEL PASCUAL, DNI. 17.706.454; para que comparezca a estar a derecho, todo bajo apercibimientos de nombrar en su representación al Sr. Defensor Oficial. Publíquese en el Boletín Oficial por el plazo de dos días (Art. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.C.N.) y en un diario de circulación en ésta ciudad por el término de ley.- Reconquista, 28 de Septiembre de 2020- Dra. Alicia Ciotti, Secretaria.-

§ 100 427348 Oct. 13 Oct. 14

El Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: CABRERA MIRKO MATIAS s/Quiebra, CUIJ 21-25024163-6, en fecha 10 de marzo de 2020, ha Resuelto: 1ro.) Declarar la Quiebra de Mirko Matías Cabrera, argentino, D.N.I. 28.274.690, CUIT/L N° 20-28274690-6, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, con domicilio real en Chacabuco N° 2415 de Reconquista (SF), y con domicilio legal en calle Iriondo N° 716 de Reconquista (SF), 2do.) Librese oficio al Registro de Procesos Universales, al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y al Registro del Automotor, a los fines de que tome conocimiento de la quiebra, y de la inhibición del fallido para disponer de sus bienes. 3ro.) Hacer saber al fallido que deberá hacer entrega de los bienes al Síndico, quien deberá inventariarlos, instrumentando acta de toda la actuación. 4to.) Hágase saber la prohibición de efectuar pagos al fallido y que en el caso de incumplirse tal prohibición serán considerados ineficaces. 5to.) Hágase saber al Síndico que deberá interceptar y retener la correspondencia. 6to.) Oficiar a la Policía Federal Argentina, a la Secretaría de Migraciones, a la Gendarmería Nacional, a los fines de comunicar la prohibición del fallido de abandonar el país sin autorización judicial. 7mo.) Fijar el día 18 de marzo de 2020, a las 11:00 horas, a los fines del sorteo de Síndico por ante la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos de estos Tribunales (Circular N° 123/2017), notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas; fijar el 27 de mayo de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. Fíjase el 01 de julio de 2020 la fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y 26 de Agosto de 2020 el informe General. 8vo.) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo preceptuado en el art. 89 de la Ley 24.522.- 9no.) Librese oficio a los Juzgados en los que se tramitan causas en contra del fallido (salvo juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familia) a los fines de solicitar su remisión a este Tribunal, se oficiará a la empleadora del fallido -Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe- que liquida los haberes del deudor para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes, salvo los dispuestos por la ley y un veinte por ciento de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta para estos autos y a la orden del Tribunal. ...Fdo. Dr. José M. Zarza; Juez - Dr. Juan Manuel Astesiano; Secretario. Otra Resolución: En fecha 21 de mayo de 2020, ha resuelto: 1ero. Fijar el 03 de Junio de 2020 a las 11,00 hs. a los fines del sorteo de Síndico por ante la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos de estos Tribunales (Circular 123/2017), notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas. 2do. Fijar el 23 de Septiembre de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico. 3ro. Fijar el 29 de Octubre de 2020 como fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y el día 30 de Noviembre de 2020 el informe general. ...Fdo. Dr. José M. Zarza; Juez - Dr. Juan Manuel Astesiano; Secretario. "Con beneficio de gratuidad" - Ley 24.522. Reconquista, 26 de Agosto de 2020. Dr. Astesiano, Secretario.

S/C 426756 Oct. 13 Oct. 19

Por estar así dispuesto en los caratulados: AGUIRRE LILIANA GRACIELA c/ZAMAR FABIAN ANDRES y Otro s/Ejecutivo, Expte. 596/2018, de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Distrito N°4, Primera Nominación de Reconquista, se ha dispuesto hacer efectivos los

apercibimientos y declarar rebelde al codemandado Fabián Andrés Zamar. Lo que se publica a los efectos legales. Reconquista, Junio de 2020. Dr. Astesiano, Secretario.

§ 60 426784 Oct. 13 Oct. 15

Por estar así ordenado en los autos caratulados: BANCO MACRO S.A. c/CAINELLI MARIO EUGENIO s/Juicio Ejecutivo - CUIJ N° 21-25022135-2, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial -Segunda Nominación- de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), a cargo del Dr. Fabián Lorenzini - Juez, Secretaría de Dr. José A. Boaglio, se hace saber a Mario Eugenio Cainelli, que han recaído los siguientes decretos: Reconquista, 24 de Julio de 2020. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde al demandado Cainelli Mario Eugenio. Notifíquese. Fdo. : Dr. Fabián Lorenzini, Juez - Dr. José A. Boaglio, Secretario. Reconquista, 07 de Septiembre de 2020. Dr. Boaglio, Secretario.

§ 60 426791 Oct. 13 Oct. 14

Por estar así ordenado en los autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-25022389-4 - BOSCH RENE OMAR c/VENICA AMADO LA UREANO y/o SUC. y Otros s/Usucapión, de trámite por ante el Juzgado De Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial - Tercera Nominación—de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, se notifica a Amado Laureano Venica y/o sus sucesores, contra Alejo Venica y/o sus sucesores, contra CELESTINO VENICA y/o sus sucesores, contra Emilio Venica y/o sus sucesores, contra Antonio Domingo Venica y/o sus sucesores, contra Aníbal Roberto Venica y/o sus sucesores y/o Oscar Antonio Venica del siguiente decreto. "Reconquista, 31 de Julio de 2020. Téngase presente, haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a los demandados. Publíquense Edictos conforme art. 597 CPCC. Notifíquese. Fdo. Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza. Dra. Susana Carletti, Secretaria subrogante. Reconquista, 31 de Agosto de 2020.

§ 150 426795 Oct. 13 Oct. 15

Por estar así ordenado en los autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-25022390-8 - ALAL MARCELO JULIO c/RICARDO MODENA y/o sus SUC y Otros s/Usucapión, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial - Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, se notifica a sucesores de Ricardo Modena y sucesores de Vincenza Pinza De Pavón del siguiente decreto: Reconquista, 24 de Julio de 2020. ...Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a los sucesores de Ricardo Módena y a los sucesores de Vincenza Pinza de Pavón. Notifíquese. Fdo. Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza. Dra. Susana Carletti, Secretaria subrogante. Reconquista, 31 de Agosto de 2020.

§ 150 426798 Oct. 13 Oct. 15

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Reconquista Dra. Margarita A. Cismondi, se hace saber que en los autos M CUATRO S.R.L. s/concurso preventivo, C.U.I.J. N° 21-24961193-7 que se tramitan por ante el Juzgado mencionado, se ha dispuesto lo siguiente: "Reconquista, 22/09/2020, autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Proceder a reprogramar nuevamente las fechas. Hacer saber que el período de exclusividad vencerá el 26 de noviembre de 2020 y la audiencia informativa se celebrará el 19 de noviembre de 2020 a las 09:00 hs. o al día siguiente hábil a la misma hora si la fecha designada resultare feriado o inhábil por ante este Juzgado. Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Fdo: Dra. Margarita Cismondi- Jueza Dra. Susana Carletti. Secretaria. Reconquista, 23 de Sep. 2020.

§ 200 426983 Oct. 13 Oct. 19.

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia, Distrito N° 4, Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (SF), en los autos caratulados ALEGRE, MARCELO HERNÁN s/declaratoria de herederos, CUIJ N° 21-25024514-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por el causante Don Alegre Marcelo Hernan, para que comparezcan a hacerlos valer en el término de ley, lo que se publica a los efectos legales. Reconquista, 14 de Sep. 2020. Dr. Juan Manuel Astesiano.

§ 45 426987 Oct. 13.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del señor Marcos González, DNI N° 11.879.219, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley en autos: GONZÁLEZ, MARCOS s/sucesorio; Cuij N° 21-25024552-9. Firmado: Juan Manuel Astesiano, Secretario. Reconquista, 26 de agosto de 2020. Artículo 592, C.P.C.C.S.F: (...) se llamará por edictos que se publicarán cinco veces en diez días (...).

§ 45 426985 Oct. 13 Oct. 19.

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia de Distrito N° 4 Civil y comercial Primera Nominación, en autos SENN RODOLFO OSCAR s/sucesorio; CUIJ 21-25024591-9, se cita y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores del causante Senn Rodolfo Oscar D.N.I. N° 6.347.400 para que dentro del término y bajo los apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos. Reconquista, 17 de septiembre de 2020. Dr. Juan Manuel Astesiano, secretario.

§ 45 426921 Oct. 13 Oct. 19.

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe; se hace saber que en los autos caratulados: PUENTE MIGUEL ANGEL s/quiebras, CUIJ 21-25024265-1, se ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 04 de Septiembre de 2020 Téngase presente la aceptación de cargo, la ratificación del domicilio constituido y los horarios de atención del Síndico. Autorízase al Dr Germán Aziz Licha con el alcance expresado, las limitaciones de ley y bajo exclusiva responsabilidad del peticionante. Publíquense edictos de ley. A tal fin, requiérase como valiosa colaboración al apoderado del fallido y/o al síndico designado, que solicite turno web a los fines del retiro de los edictos firmados para su diligenciamiento ante el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista (SF). Notifíquese. Se hace saber que ha resultado sorteado Síndico de autos el C.P.N. Braidot, Jose Luis, con domicilio legal en calle Alvear N° 759 de la ciudad de Reconquista, cuyo horario de atención al público es: lunes a viernes de 09 a 12 hs. y de 17 hs. a 19 hs. FIRMADO Dr. Juan Manuel Astesiano (Secretario); Dra. José María Zarza, (Juez). Reconquista, 15 de Sep. de 2020.

S/C 427097 Oct. 13 Oct. 19.

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Reconquista Dra. Margarita A. Cismondi, se hace saber que en los autos JONES MARCELA FABIANA s/quiebra 21-25023562-0 que se tramitan por ante el Juzgado mencionado, se ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 31/07/2020 autos y Vistos: Estos caratulados: Jones Marcela Fabiana s/quiebra 21-25023562-0 de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación Distrito N° 4, de los que, Considerando: Que, la sindica designada en autos ha solicitado la reprogramación de las fechas fijadas oportunamente pues debido a la suspensión de los plazos procesales con motivo de la situación epidemiológica (Covid -19) ha sido imposible cumplimentar con los mismos. Que, resulta atendible lo peticionado pues las excepcionales circunstancias dadas como consecuencia de la pandemia (COVID 19) hacen que sea necesario encontrar soluciones excepcionales, pues la imposibilidad para cumplimentar en las fechas fijadas no se ha debido a negligencia sino a una situación imprevista, sumándose que durante el receso judicial obligatorio se han suspendido los plazos judiciales. Por ello, a fin de salvaguardar la eficacia y validez de los actos del proceso, y las disposiciones legales correspondientes, ha de reprogramarse las fechas, y en consecuencia, es que, Resuelvo: Reprogramar las fechas fijadas en Auto N° 49, Folio 103 Tomo 24 y, 1) Fijar el 11 de setiembre de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la Sindica CPN. Rosa Victoria Nargielewicz con domicilio en en calle Ludueña N° 1303, horario de atención de lunes a viernes de 9 hs. a 11 hs. y de 16 hs. a 20 hs. 2) Fijar el 06 de noviembre de 2020 para la presentación por la Síndica de los Informes Individuales. 3) Fijar el 23 de diciembre de 2020 para la presentación del Informe General por el Síndico. 4) Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL y un diario local. Hágase saber, insértese el original y agréguese copia. Fdo: Dra. Margarita Cismondi (Jueza) Dra. Susana Carletti (Secretaria).

S/C 427096 Oct. 13 Oct. 19.

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de Reconquista, 3ra. Nominación, Dra. Margarita A. Cismondi, en autos caratulados: SEGOVIA CARLOS CLEMENTINO s/sucesorio, CUIJ N° 21-25022450-5 según decreto de fecha 01/07/2020 se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios del Sr. Segovia Carlos Clementino, DNI N° 6.339.032, a fin de que comparezcan en autos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 17 de Sep. 2020. Dr. Susana.C. Carletti, secretaria.

§ 45 427038 Oct. 13 Oct. 14.

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de: Armando Jesus Petrolí, DNI. 06.318.903 y Ema Leonor Salame, DNI. 03.074.655, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en autos caratulados: PETROLI ARMANDO JESUS Y OTROS s/sucesorio CUIJ. 21-250247343, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe y en las puertas de los Tribunales de Reconquista, provincia de Santa Fe, por el término de ley (cinco veces en diez días). Reconquista, 08 de Sep. de 2020. Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario.

§ 45 427181 Oct. 13 Oct. 19.

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Distrito N°4, de la Primera Nominación de Reconquista, Provincia de Santa Fe, ha dispuesto en los autos: SOSA ANTONIO ANDRES y Otros s/Declaratoria de Herederos, CUIJ 21-25024503-0, que se cite y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Antonio Andrés Sosa, D.N.I. N° M 6.340.451 y de Juana Aparicia Rojas, D.N.I. 3.633.736, para que dentro del término legal comparezca a estos autos a hacerlos valer. Lo que se publica a los efectos de ley. Reconquista, 24 de Agosto de 2020. Secretario Autorizante Dr. Astesiano.

§ 45 426786 Oct. 13 Oct. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Secretaría a cargo del Dr. Juan Manuel Astesiano, en los autos caratulados: RODRIGUEZ ERNESTO JOSE s/Sucesorio, CUIJ. 21-25024561-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se crean con derechos a los bienes dejados por el causante: Ernesto José Rodríguez, DNI. N° 6.317.432, para que comparezcan a hacer valer sus legítimos derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 10 de Septiembre de 2020. Dr. Astesiano, Secretario.

§ 45 426883 Oct. 13 Oct. 19

La señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista (SF) en autos caratulados: ROVALETTI, JUAN EDUARDO s/Sucesorio (CUIJ N° 21-25023418-7) llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Juan Eduardo Rovaletti, L.E. N° 7.250.442, para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer. Reconquista, 7 de Setiembre de 2020. Dra. Carletti, Secretaria Subr.

§ 45 426892 Oct. 13

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por el causante Rubén Darío Fernández, DNI 16.726.476, para que en el término de ley se presenten a hacerlos valer en los autos caratulados: FERENANDEZ RUBEN DARIO s/Declaratoria de herederos, CUIJ N°: 21-25024541-3, lo que se publica a sus efectos legales. Fdo.: Dra. Susana Carletti, Secretaria Subrog. - Reconquista, 03 de Septiembre de 2020.

§ 45 426860 Oct. 13
